

# BOUSA DE MADRID - Cotización oficial del 22 de Julio de 1927

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE MON		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título		Descontado		CAMBIOS DE MON	
Fecha	Cts	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR		Cts	Cts	Fecha	Cts	ACCIONES		Pesetas	Cts	Cts	Cts	Cts	Cts
		<i>Al contado.</i>													
21-7-227	69,70	Serie Y de 30.000 pesetas nominales.		69,75	69,75	21-7-227	648,00	Banco de España	400	648,00					
21-7-227	69,70	> E. de 25.000 »		69,75	69,75	21-6-227	459,00	Banco Hipotecario de España	800	459,00					
21-7-227	69,70	> D. de 12.500 »		69,70	69,70	20-7-227	240,00	Banco Español de Crédito	250	240,00					
21-7-227	69,70	> C. de 5.000 »		69,75	69,75	21-7-227	183,00	Banco Hispano-Americano	500		90				
21-7-227	69,70	> B. de 2.500 »		69,75	69,75	20-7-227	200,00	Compañía Arrend. de Tabacos	600	200,00					
21-7-227	69,70	> A. de 500 »		69,70	69,70	20-7-227	165,00	Altos Hornos de Vizcaya	600	167,00					
21-7-227	69,70	> G. de 100 »		69,75	69,75	19-7-227	101,50	Socied. Gral. Azu. (Preferentes)	600	101,75					
21-7-227	69,70	> H. de 500 »		69,75	69,75	20-7-227	39,00	carera España (Ordinarias)	600	39,00					
		<i>Estampillada.</i>				21-7-227	491,00	Unión Española de Explosivos	100	492,50					
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				21-7-227	526,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475	527,00					
		Serie F. de 24.000 pesetas nominales.		85,60	85,60	12-7-227	549,50	Idem Norte de España	475						
21-7-227	85,25	> E. de 12.000 »		85,60	85,60	15-7-227	52,00	Banco Español Río de la Plata	500 pesetas	53,00					
20-7-227	85,00	> D. de 6.000 »						OBLIGACIONES							
21-7-227	85,75	> C. de 4.000 »				20-4-227	481,00	Bonos del Banco de España	600						
20-7-227	85,80	> B. de 2.000 »				20-7-227	83,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500						
21-7-227	86,25	> A. de 1.000 »				21-7-227	93,40	Idem Id. M.	500						
19-7-227	87,00	> G. de 100 »				21-7-227	109,50	Idem Id. M.	500						
19-7-227	87,00	> H. de 200 »				21-7-227	99,50	Idem del Banco de Crédito Local	500						
		4 POR 100 AMORTIZABLE						Sociedad Gral. Azuc. España		500					
14-0-227	87,70	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.		91,00	91,00	21-7-227	75,75	> Serie A.	500						
19-7-227	89,00	> D. de 12.500 »				13-7-227	97,00	> B.	500						
20-7-227	89,00	> C. de 5.000 »		91,00	91,00	9-5-227	84,50	F. C. M. Z. A. Va	500						
20-7-227	89,00	> B. de 2.500 »		91,00	91,00	14-7-227	78,10	> C.	500						
21-7-227	90,50	> A. de 500 »		91,00	91,00	22-3-227	72,40	> 1.ª serie.	500						
		5 POR 100 AMORTIZABLE				22-3-227	70,75	Idem Norte de España	500						
14-7-227	94,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		94,00	94,00	16-6-221	53,00	> 2.ª serie.	500						
19-7-227	93,75	> E. de 25.000 »				21-12-224	61,15	> 3.ª serie.	500						
21-7-227	94,25	> D. de 12.500 »				22-5-225	64,00	> 4.ª serie.	500						
21-7-227	94,25	> C. de 5.000 »		94,00	94,00			Ayuntamiento de Madrid,							
21-7-227	94,25	> B. de 2.500 »		94,00	94,00	20-7-227	99,00	Obligaciones	500						
21-7-227	94,25	> A. de 500 »		94,00	94,00	21-7-227	98,00	Expropiaciones del Interior	500						
		5 POR 100 AMORTIZABLE				20-7-227	87,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500						
		EMISIÓN DE 1917				20-7-227	87,25	Idem Id. 1918	500						
15-7-227	93,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		93,50	93,50	20-7-227	98,00	Cédulas del Ensanche	500						
16-7-227	93,25	> E. de 25.000 »		93,50	93,50			PREGUNTAS NOMINALES NEGOCIADAS							
18-7-227	93,00	> D. de 12.500 »		93,50	93,50			4 por 100 perpetuo al contado		526,500					
21-7-227	93,00	> C. de 5.000 »		93,50	93,50			Idem en corriente		?					
21-7-227	93,00	> B. de 2.500 »		93,50	93,50			Idem en próximo		?					
21-7-227	93,00	> A. de 500 »		93,50	93,50			4 por 100 amortizable		57,000					
		DEUDA FERROVIARIA						5 por 100 amortizable		150,500					
		AMORTIZABLE 5 POR 100						Acciones del Banco de España		14,500					
21-7-227	102,50	Serie A.		102,50	102,50			Idem del Banco Hipotecario		3,000					
21-7-227	102,50	> B.		102,50	102,50			Idem de la Arrendataria de Tabacos		5,500					
21-7-227	102,50	> C.		102,50	102,50			Aduanera - Preferentes		7,000					
								Idem		12,500					
								Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		92,000					
								Idem Id. al 6 %		68,000					

**GAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

PARIS, a la vista, cheque, 200.000 francos a 22,90 pesetas por 100 francos.—200.000 a 22,95. 250.000 a 23,00.

LONDRES, a la vista, cheque, 51.000 libras a 23,34 pesetas una.—1.000 a 23,38—1.000 a 23,30

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,855 pesetas uno.

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES

## CORREOS

## Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Turleque y Tembleque (quince kilómetros), bajo el tipo máximo de tres mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Toledo y Estafeta de Tembleque, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las oficinas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 de Agosto próximo inclusive, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo el día 27 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Julio de 1927.—El Director general, P. B. Castaño.

## Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1421

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CORDOBA

En consonancia con lo resuelto por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el 7 del actual convócase la contratación en subasta pública las obras de construcción de dos evacuatorios subterráneos, uno para señoras y otro para caballeros, en la plaza de Cánovas, de esta capital, cuyo acto tendrá lugar ante mi autoridad en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles por que se anuncia dicha subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el

presente edicto en la GACETA DE MADRID.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación será el de 144.000 pesetas a que asciende el presupuesto de las indicadas obras.

El depósito para interesarse en la misma se fija en la cantidad de 7.200 pesetas. Este depósito se convertirá por el rematante en fianza definitiva, elevándose a la suma de 14.400 pesetas, dentro de los diez días, a contar del en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y su entrega en pliegos cerrados y lacrados en la forma y con los requisitos que determinan las reglas tercera y cuarta del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se verificará en unión también del resguardo del depósito provisional, que se presentará por separado, en la Sección de Fomento del presupuesto extraordinario de la Secretaría de este Consejo, durante el transcurso del aludido plazo de veinte días, o sea hasta el anterior en que haya de efectuarse la subasta.

Los licitadores que en representación de otras personas suscriban alguna proposición, acompañarán además la copia del poder correspondiente, bastantada por el Letrado consistorial D. Manuel Carreras Serrano.

El proyecto, presupuesto, cuadros de precios y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a que ha de subordinarse la ejecución de las indicadas obras, quedan desde hoy de manifiesto en la mencionada Sección de Fomento, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por las personas que deseen tomar parte en la repetida subasta.

Córdoba, 19 de Julio de 1927.—El Alcalde Presidente accidental (ilegible).

## Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de ..., como acredita con la cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones referentes a las obras de construcción de dos evacuatorios subterráneos para señoras y caballeros, en la plaza de Cánovas, de esta capital, se obliga y compromete a realizar las mencionadas obras con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de ... pesetas. (Aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado.)

(Fecha y firma.)

S—1435

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## CAMARA OFICIAL UVERA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

La Junta directiva de la Cámara Oficial Uvera de la provincia de Almería, en sesión celebrada en 21 del pasado Abril, acordó el establecimiento de

una Estación Anepelográfica, que tendrá por misión el efectuar investigaciones científicas y estudios físico-químicos, encaminados al mejoramiento del cultivo y selección del fruto, análisis de tierras y riones, determinación de las variedades de vid más aptas para clase de terreno, según las condiciones geológicas y climatológicas de cada paraje; labores, podas y riegos más apropiados dentro de cada zona productora; conocimiento de las enfermedades de la vid y modo de corregirlas y prevenirlas; aprovechamiento industrial de la granuja y uvas defectuosas para la exportación; formación del mapa de la producción uvera, y, en general, la realización de todos los trabajos científicos y prácticos cuya ejecución dispongan los órganos directivos de la Cámara.

La Estación Anepelográfica estará dirigida por un Jefe que ha de estar en posesión del título facultativo de Ingeniero agrónomo, a cuyas órdenes inmediatas habrá un Ayudante, que deberá ostentar dicho título o los de Ingeniero industrial o Licenciado en Ciencias, y contará con el personal subalterno y asignación de material que en el presupuesto se consigne.

En su virtud, la Comisión ejecutiva de la Cámara ha acordado anunciar a concurso libre, por término de tres meses, a partir de la fecha de esta convocatoria, la provisión de las dos plazas referidas, al que podrán concurrir todas las personas que ostenten alguno de los títulos allí mencionados, expedidos por establecimientos españoles de enseñanza oficial o extranjeros reconocidos en España.

Dichas plazas han sido dotadas en el presupuesto aprobado con el sueldo de 20.000 pesetas anuales la de Director y 6.000 pesetas anuales la de Ayudante, y la Cámara sólo se obliga a mantenerlos en sus puestos por término de dos años, prorrogables, al cabo de los cuales quedará rescindido todo compromiso, salvo el caso de disolución de este organismo, en cuyas circunstancias quedará también rescindido, sin derecho a indemnización alguna, en ambos casos.

Los concursantes presentarán sus instancias dirigidas al Presidente de la Cámara Oficial Uvera de la provincia de Almería, Boulevard del Príncipe, número 83, en las que expresarán con claridad si solicitan la plaza de Director o de Ayudante, y acompañarán los documentos fehacientes que acrediten los títulos que posean y los méritos y servicios que aleguen. Tanto unos como otros serán apreciados con entera libertad por la Junta directiva de la Cámara, que resolverá el concurso adjudicando las plazas o declarándolo desierto, si a su juicio los aspirantes no reúnen las condiciones adecuadas, sin ulterior recurso en ningún caso.

Almería, 5 de Julio de 1927.—El Presidente, Gabriel Callejón.

P—

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### EXPOSICION DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Junta directiva de la Exposición de Barcelona en sesión del día 14 de Junio último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna; y con los requisitos prevenidos en la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público el concurso relativo a las obras de construcción del edificio denominado Pabellón del Estado, bajo el tipo de setecientas mil trescientas cincuenta y una pesetas con doce céntimos, y las de movimiento de tierras del terreno en el que habrá de levantarse dicho edificio, bajo el presupuesto de setenta y un mil ciento veintitres pesetas con veintidós céntimos, que forman en junto la cantidad de setecientas setenta y un mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas con arreglo a los documentos que estarán de manifiesto en las oficinas de la Dirección de los Servicios Administrativos de la Exposición de Barcelona.

El pago de las obras se efectuará por certificaciones libradas cada tres meses, a partir del día en que hayan empezado, librándose dichas certificaciones por el valor de la obra ejecutada que conste en presupuesto, no ateniéndose a otras mediciones ni valoraciones que las que consten en el propio presupuesto, siendo de advertir que el adjudicatario deberá empezar las obras objeto de este concurso, dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la correspondiente escritura, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de doce meses, a partir del día en que dé principio a ellas.

La adjudicación de las obras se verificará por concurso, como queda dicho, y podrán tomar parte en él todos los particulares y entidades españolas capacitadas por las disposiciones vigentes.

Para la celebración del concurso se observarán las siguientes reglas:

1.º En los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente y formulados con arreglo al modelo que al final se insertará, se consignará la cantidad, escrita en letras, la cual no podrá exceder de la designada como tipo del concurso, y deberán ser suscritos por los proponentes o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado de esta ciudad, D. José María Almirall y Carbó.

Dichas proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso se hallará escrito y firmado por el proponente la siguiente leyenda:

"Proposición para optar al concurso abierto para la adjudicación de las

obras de construcción del edificio denominado Pabellón del Estado."

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgaran conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

Con el referido pliego de proposición, aunque por separado, se acompañará la cédula personal del presentador de la proposición y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en el concurso, por la cantidad de treinta y ocho mil quinientas setenta y tres pesetas con setenta y un céntimos, en la forma que disponen los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de Julio de 1924, cuyo depósito deberá completar el que resulte ser adjudicatario, hasta el 10 por 100 del importe de los presupuestos de las obras objeto del concurso, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del citado artículo 10 del referido Reglamento, en consonancia con los artículos 11 y 12 del mismo.

2.º Los referidos pliegos de proposiciones deberán presentarse en el despacho de la Dirección de los Servicios Administrativos de la Exposición de Barcelona (calle de Lérida, número 2) de las nueve a las doce horas de todos los días laborables, dentro del plazo de treinta días naturales, contaderos a partir del siguiente, inclusive, al de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta las doce horas del día en que terminará dicho plazo, en la inteligencia de que, si el día en que finiera tal plazo resultare festivo o inhábil, se entenderá prorrogado hasta las doce horas del primer día laborable siguiente.

Una vez presentado el pliego no podrá retirarse, pero quedará en libertad el proponente de presentar otros varios con arreglo a las condiciones expresadas, sin tener en este caso que acompañar nuevo resguardo de depósito.

3.º Junto con la proposición y dentro del pliego cerrado, deberán acompañarse las correspondientes certificaciones libradas por Arquitectos, Ingenieros o Empresas de servicios públicos, acreditativas de haber ejecutado en España obras similares, que sirvan para dar a conocer la capacidad técnica y económica de los proponentes y su práctica constructiva. También deberán acompañar con las proposiciones un cuadro de marcha de las obras, regulándose los pagos trimestrales citados, por el montante de las cantidades que se indican en dicho cuadro.

4.º Las Empresas o Sociedades concursantes, acreditarán, asimismo, mediante la oportuna certificación expedida por su Director Gerente, que no

forman parte de las mismas las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, previniéndose que serán rechazadas las proposiciones que no se presenten acompañadas de dicha certificación.

La apertura de los pliegos se practicará dentro de los tres días siguientes al en que termine el plazo de admisión, a presencia del excelentísimo señor Presidente del Comité Ejecutivo o del Vocal del mismo en quien delegue y de las personas designadas por el propio Comité. Al acto podrán asistir los concursantes que lo deseen, a cuyo efecto se anunciará en el tablón de los de la Exposición, y en dos periódicos de la localidad, el día, hora y local en que tendrá lugar la apertura de los pliegos, de cuyo acto se levantará la oportuna acta notarial.

Las proposiciones presentadas, juntamente con el acta notarial de su apertura, pasarán al Comité Ejecutivo Delegado, y éste informará respecto de dichas proposiciones dentro del término de quince días, a partir de la dicha apertura de los pliegos, a la Junta directiva, la cual fallará el concurso en la forma que conceptúe que ofrezca más garantías para la buena y urgente ejecución de las obras, dentro de los quince días siguientes al en que el Comité emita informe. También podrá la Junta directiva no adjudicar las obras a ningún concursante, sin que por tal causa puedan los mismos producir reclamaciones de ningún género.

El que resultare adjudicatario dará cumplimiento a lo prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, y al efecto formalizará con los obreros el correspondiente contrato de trabajo, en el cual quedará estipulado la duración del mismo, requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo, que será de ocho, y el precio del jornal, que no podrá ser inferior al que figura en el cuadro de precios del presupuesto y al cumplimiento de todas las obligaciones de índole social que imponen las leyes vigentes. Además, todas las cuestiones que surjan por incumplimiento de dicho contrato, se someterán a la Comisión local de Reformas sociales o a aquel otro organismo que las disposiciones legales establezcan.

Barcelona, 19 de Julio de 1927.—El Alcalde Presidente accidental, J. Ponsá.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., habitante en la calle de ... número ..., bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir para la ejecución de las obras de construcción del edificio denominado Pabellón del Estado, se comprometo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los planos y pliegos de condiciones respectivos, por la cantidad alzada de ... (aquí la cantidad en letras y números) para el edificio, y la de ... (aquí también la cantidad en letras y números, para el respectivo movimiento de tierras.

(Fecha y firma del proponente.)

**SILLERIAS SEGURA, S. A.**

No habiéndose celebrado en primera convocatoria la Junta general anunciada para el 10 de Julio, este Consejo de Administración ha acordado citar en segunda convocatoria para el día 31 del corriente en el local social, Amor de Dios, 4, a las cinco de la tarde.

El Secretario, Moisés Garrido.

X-2751

**BANCO MATRITENSE**

Se avisa a los acreedores que tengan pendiente de cobro alguno de los plazos primero y segundo del convenio, que podrán efectuarlo hasta el día 15 de Agosto próximo, en las oficinas de la entidad aseguradora, calle de Echegaray, 16, principal, de esta Corte, bajo apercibimiento de los perjuicios que, transcurrida esa fecha, término definitivo de la prórroga obtenida para este fin, puedan irrojárseles.

Madrid, 18 de Julio de 1927.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Pujante.

X-2748

**SOCIEDAD GESTORA DE FUNDACION MERCANTIL**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con los Estatutos de "Sociedad Gestora de Fundación Mercantil", la Comisión liquidadora de la misma convoca a los tenedores de cupones no premiados de "La Fundación Mercantil Corporativa Urbana", que hayan recabado su derecho de asistencia a la Junta general que habrá de celebrarse el día 29 del corriente y hora de las cinco de la tarde, en su domicilio social, Santa Engracia, 104, bajo, derecha, exterior.

El derecho de asistencia a la Junta habrá de acreditarse en la papeleta que los que hayan depositado sus cupones, de conformidad con el aviso publicado en la GACETA DE MADRID de 1 del corriente, deberán recoger en el

domicilio social, en los cinco días anteriores al señalado para la Junta, previa presentación del resguardo de depósito y horas de once a doce de la mañana.

Madrid, 22 de Julio de 1927.—Por la Comisión liquidadora, G. Mulleras.

X-2744

**COMPANIA DE LAS MARISMAS DEL GUADALQUIVIR, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se efectuará un desembolso del 50 por 100 del valor nominal de las acciones preferentes sésimas, pudiendo hacerse las entregas correspondientes en el Banco Hispano Americano, de Madrid; Banco Herrero, de Oviedo; Sociedad anónima Arnús-Gari y Banco Hispano Colonial, de Barcelona, hasta el 1.º de Septiembre próximo. Los accionistas recibirán, contra entrega del dividendo pasivo por el que quedan totalmente desembolsadas sus acciones, el título definitivo. Para facilitar la operación, se ruega a los señores accionistas efectúen el desembolso en el propio Banco en que suscribieron sus acciones.

Madrid, 21 de Julio de 1927.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso de Hoyos y Sánchez.

X-2763

**LA ESTRELLA**

**SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA**

No habiendo concurrido número suficiente de accionistas para celebrar la Junta general de accionistas de esta Sociedad, convocada para el día 10 del corriente mes, se ha acordado por el Consejo de Administración, y de conformidad con los Estatutos sociales, señalar el día 7 de Agosto próximo para la celebración de dicha Junta en segunda convocatoria en su domicilio social de Granada. Las acciones para tomar parte en ella serán depositadas con cinco días de anticipación.

*Orden del día.*

Aprobación de las cuentas.  
Disolución y liquidación de la Sociedad.

Granada, 16 de Julio de 1927.—El Presidente, José Linares.

X-2759

**COMPANIA DE EXPLOTACION DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CACERES Y PORTUGAL Y DEL OESTE DE ESPAÑA**

**CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE 10 BÁSCULAS PUENTE DE 40 TONELADAS**

La Compañía de explotación de los ferrocarriles de Madrid a Cáceres y Portugal y del Oeste de España abre un concurso para la adquisición de 10 básculas puente de 40 toneladas, adquisición que ha de llevarse a cabo con la aprobación del Comité ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse comprendida en el Plan de obras y adquisiciones aprobadas por Real orden de 12 de Marzo de 1927.

Las condiciones técnicas, particulares, generales y económicas que han de regir para dicho suministro podrán ser examinadas en la Oficina central del Servicio de Vía y Obras de la citada Compañía, situada en la estación de Madrid-Delicias, de nueve a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones para este suministro, debidamente reintegradas, se admitirán hasta las doce horas del día 12 del próximo mes de Agosto y habrán de ser dirigidas al Sr. Director de la Compañía en sobre lacrado que contenga la indicación de "Proposición para el suministro de 10 básculas puente de 40 toneladas". La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente, a las doce horas, en la Dirección de la indicada Compañía, con asistencia de un representante del Consejo Superior de Ferrocarriles.

El Director de la Compañía, L. de Cepeda.

**CREDITO AGRICOLA DEL EBRO (S. A.)**

GALLUR (ZARAGOZA)

Balance en 31 de Marzo de 1927.

**ACTIVO**

Pesetas.

Caja y Bancos:		
Caja y Banco de España.....	141.235,32	
Bancos y Banqueros.....	119.752,35	260.987,67
Cartera:		
Efectos de comercio hasta noventa días.....	127.828,90	
Idem id. a mayor plazo.....	"	127.828,90
Créditos:		
Deudores con garantía hipotecaria.....	2.560,70	
Idem varios a la vista.....	12.868,13	
Idem en moneda extranjera.....	534,23	
Mercaderías realizables en sesenta días.....	71.827,32	87.790,38
Diversas cuentas a la vista.....	23.486,68	
Mobiliario, instalación y enseres.....	41.586,25	
Gastos de constitución.....	9.720,60	

Pesetas.

Inmuebles.....	265.489,56
Accionistas.....	150.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>966.890,12</b>

**PASIVO**

Capital.....	500.000,00
Fondos de reserva estatutario.....	20.000,00
Acreedores:	
Acreedores a la vista.....	228.113,62
Idem hasta el plazo de un mes.....	"
Idem a mayor plazo.....	139.282,90
Bancos y Banqueros.....	34.433,95
Acreedores en moneda extranjera.....	899,79
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	402.230,26
Diversas cuentas.....	786,70
Remanentes e impuestos.....	6.560,25
Pérdidas y Ganancias.....	3.226,86
<b>TOTAL.....</b>	<b>966.890,12</b>

El Jefe de Contabilidad, Federico Moliner.—El Administrador Gerente, Carmelo Portera. X-2755

**LA PRESERVATRICE**

COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA LOS RIESGOS DE ACCIDENTES, ROBO, ENFERMEDADES, CRÉDITO Y TRANSPORTES

**GESTIÓN GENERAL**

Balanza de 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO	FRANCOS
Accionistas.....	2.000.000,00
Inmuebles, de los cuales 4.204.608,10 francos corresponden a las Reservas matemáticas (Seguros-ley de 9 de Abril de 1898).....	10.445.468,25
Títulos de renta y otros valores (fondos del Estado, obligaciones de ferrocarriles, etc.):	
a) Afectan a la fianza al Estado francés.....	2.642.540,40
b) Afectan a las reservas matemáticas seguros (ley de 1898).....	97.000.946,66
c) Afectan a conceptos diversos.....	138.518.900,72
	<u>238.171.396,78</u>
Efectivo en Caja y en Banco.....	3.652.845,95
Intereses a percibir.....	2.389.759,40
Primas a percibir.....	61.826.868,84
Agentes: Saldos de sus cuentas.....	28.978.563,96
En cuentas corrientes y diversos.....	3.512.567,66
A percibir sobre provisiones pagaderas por adelantado, referentes a seguros regidos por la ley de 9 de Abril de 1898.....	317.096,50
Adelantos sobre siniestros.....	515.462,31
Títulos de fianzas, depositados por los Agentes de la Compañía.....	2.756.902,51
<b>TOTAL.....</b>	<b>352.567.932,16</b>

**PASIVO**

Capital.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	4.000.000,00
Reserva para la fianza al Estado francés.....	2.000.000,00
Reserva para rentistas vitalicios y alcances de garantía (Derecho común).....	2.912.099,62
Reservas matemáticas para rentistas vitalicios (ley de 9 de Abril de 1898).....	93.222.349,75
Reserva matemática provisional belga.....	837.148,00
Reserva para siniestros, honorarios médicos, medicamentos a liquidar.....	145.643.727,06
Fondos de previsión belga.....	58.977,60
Saldos debidos sobre siniestros liquidados.....	21.418,30
Provisiones sobre primas.....	9.678.852,68
Cajas de Previsión.....	7.505.842,25
Fianzas depositadas por los Agentes de la Compañía.....	2.756.902,51
Fraciones de primas pagadas por adelantado.....	19.709.900,82
Comisiones a pagar.....	8.243.388,24
Créditos dudosos.....	1.400.000,00
Provisión para eventualidades sobre primas atrasadas.....	11.980.736,20
Acreedores diversos.....	16.753.733,98
Eventualidades.....	65.930,10
<b>Dividendo:</b>	
Saldo a pagar sobre 6.800.000 francos, dividendo del ejercicio.....	5.449.520,00

FRANCOS

Saldo a pagar sobre dividendos de ejercicios anteriores.....	332.405,05	5.781.925,05
<b>TOTAL.....</b>		<b>352.567.932,16</b>

**GESTIÓN DE ESPAÑA**

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1926.

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	2.921.199,81
Deducida la porción reasegurada.....	3.197,10
	<u>2.918.002,71</u>
Gastos de Administración:	
Gastos generales y de producción.....	1.231.349,19
Comisiones de cobro.....	799.214,57
Contribuciones e impuestos.....	75.052,93
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	23.662,78
	<u>2.046.179,47</u>
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1926:	
Reserva para riesgos sobre primas en curso.....	512.289,71
Reserva para créditos de cuentas personales.....	130.000,00
Reserva para eventualidades.....	295.000,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	872.981,00
	<u>1.810.070,71</u>
Amortizaciones:	
Todo amortizado.....	
Saldo acreedor (beneficio).....	209.903,50
<b>TOTAL.....</b>	<b>7.167.256,30</b>

**HABER**

Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva para riesgos sobre primas en curso.....	478.929,73
Reserva para eventualidades.....	300.000,00
Reserva para créditos de cuentas personales.....	52.000,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	738.476,00
	<u>1.569.405,73</u>
Primas del ejercicio netas de anulaciones y rismos.....	5.477.577,85
Producto de los fondos invertidos:	
Intereses por los fondos depositados en los Bancos.....	4.246,28
Cupones de los valores en cartera.....	43.139,30
Bonificaciones por realización de valores y cambio.....	23.675,00
	<u>71.060,58</u>
Fluctuación de valores:	
Plus-valencia en los mismos en 31 de Diciembre de 1926.....	34.222,63
Derechos de pólizas.....	14.989,60
<b>TOTAL.....</b>	<b>7.167.256,30</b>

El Delegado general en España, Domingo Aldomá.

X-2747

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito del Hospital de esta ciudad, en providencia de 13 del que cursa, dictada en los autos de procedimiento sumario que establece la ley Hi-

potecaria, promovidos por doña Eulalia y doña Angela Alesán Salesa, contra doña Juliana Pintó Roldos y D. Pedro Calvet Pintó, se expide el presente, por el que se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y total precio de valoración de lo siguiente: ochenta y seis centavos partes indivisas y la totalidad del

usufruto de toda aquella casa con patio o jardín en su parte posterior sita en esta ciudad, calle de Mallorca, número 236, compuesta de planta baja, entresuelo y cinco pisos altos, con cubierta de terrado; mide en junto la superficie de cuatrocientos cincuenta y tres metros sesenta y ocho decímetros, o sean doce mil sesenta y siete palmos treinta y un décimos;

linda por su frente, Norte, con la finca calle; por la derecha, saliendo, Este; y por la espalda, Sur, con don José Gallart y Forgas, y por la izquierda, Oeste, con doña Dolores Mauri. Valorada en 688.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el salón de San Juan (Palacio de Justicia) el día 31 de Agosto, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirá postura inferior al tipo de valoración antes indicado.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los gastos de subasta y pagos de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 15 de Julio de 1927.—El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, J. García Amorós.

X-2748

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta capital, en los autos que por las reglas establecidas en el artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue D. Serafín Muñoz, contra la Sociedad anónima Española de Casas Baratas y Caja de Ahorros, en reclamación de la cantidad de 200.000 pesetas, intereses y costas, por el presente se anuncia por segunda vez y con la rebaja del 20 por 100 del precio de valoración, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Porción o parcela de terreno, sito en el antiguo y suprimido término de San Martín de Provensals, agregado actualmente a esta ciudad, compuesto de dos lotes, señalados con las letras A y C del plano de urbanización de la finca de que precede, lindante por

su frente, con la carretera o paseo de la Fuente Castellana; por la espalda, con resto de la finca de que se segregó; por la derecha, entrando, con D. Claudio Planas y D. Federico Bonnessal, y por la izquierda, con la calle llamada de Castillejos, hoy avenida de Rosenda Tort; comprende una superficie que por segregación que se hizo de una porción de 2.500 metros cuadrados o 65.175 palmos, también cuadrados, quedó reducida a 15.353 metros 33 decímetros cuadrados, equivalentes a 406.402 palmos, 95 decímetros, también cuadrados. En el lote A se está construyendo un edificio de planta baja destinado a taller y almacén, que ocupa una superficie de 465 metros 50 decímetros o 12.321 palmos 78 céntimos, y en el lote C, otro edificio de planta baja, destinado a restaurant, que ocupa 95 metros 65 decímetros, o 2.531 palmos 85 decímetros.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta capital, al folio 166 del tomo 1.157 del archivo, libro 381 de la sección segunda, finca número 9.543, y fué valorada para los efectos de la primera subasta en la cantidad de 400.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 27 de Agosto próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al precio de valoración, y que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del indicado precio.

Dado en Barcelona a 18 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Acisclo Casadovas.

X-2754

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FALSET

Don Julio Ubeda Arca, Juez de primera instancia de la villa y partido de Falset.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del infra-crito se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre ausencia de D. Luis Mestre Divorra, promovido por su esposa doña Elisa Olives Simó, vecina de esta población. Y habiéndose justificado los extremos que determina el artículo 2.032 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama por medio del presente y por segunda vez al ausente antes citado y a las personas que se crean con derecho a su representación para que dentro del término de dos meses, a con-

tar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, puedan comparecer ante este Juzgado con los documentos que justifiquen la personalidad con que se presenta, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Falset a 14 de Julio de 1927. El Juez, Julio Ubeda.—El Secretario, Mariano Berges.

X-2742

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia interino del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Manuel Muiñesa, en nombre y representación de D. Eudencio Hernández Lechuga, contra D. José M. Portilla, sobre pago de 5.500 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se cita de remate al D. José M. Portilla para que, en el improrrogable plazo de nueve días, se oponga a la ejecución despachada, si viere conveniente, personándose en los autos por medio de Procurador; previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la ley; asimismo se hace saber a dicho señor haberse practicado embargo, sin previo requerimiento personal, por ignorarse su paradero, sobre el sueldo que disfrute como Mayordomo, segundo o segundo sobrecargo en el vapor "Infanta Isabel", de la Compañía Trasatlántica, hasta dejar zarandadas las cantidades que se le reclamaban.

Dado en Madrid a 18 de Julio de 1927.—El Secretario, P. S. Eusebio Ocaña.—V.º B.º: el Juez, Juan J. de la Calle.

X-2759

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSIÓN, DE MADRID

En los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por doña María de las Angustias Ruiz Freulle y Sánchez, sobre que se declare la presunción de muerte de su padre D. Wenceslao Ruiz Freulle, se ha dictado la providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia, Juez Sr. Camarero.—Madrid a 15 de Julio de 1927.

El anterior escrito con los ejemplares de los periódicos oficiales que se acompañan unánes a los autos de su razón; y habiendo transcurrido el término del emplazamiento practicado por medio de edictos insertos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondientes al día 16 de Junio último, a cuantas personas se consideren con derecho a impugnar la declaración que se pretende en la demanda, sin que haya com-

parecido en los autos, personándose en forma, de conformidad con lo que previene el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, particúleseles un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior pero señalándoles para que comparezcan en los referidos autos, personándose en forma, el término de cinco días. Lo mandó y firma S. S., doy fe, Canarero.—Ante mí, Licenciado José Torres."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de segundo emplazamiento en forma a cuantas personas se considere con derecho a impugnar la declaración que se pretende en la demanda, expido la presente que firmo en Madrid a 15 de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X—2749

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MANZANARES

En los autos incidentales de que se hará mención, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Manzanares a 25 de Junio de 1927. El señor D. Federico Collado y Arce, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los autos incidentales promovidos en los de suspensión de pagos por el Procurador D. Cristóbal Fernández Pacheco y Garrido, en nombre y representación de D. Eusebio Villegas y Alcalde, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Villarrubia de los Ojos y de D. Francisco Mansilla y Mansilla, mayor de edad, casado, vecino de esta población y Abogado director del asunto contra la Sociedad suspenso Mercantil Regular Colectiva Escribano, Checa, Vergara y Compañía, domiciliada en esta ciudad y los socios colectivos de la misma D. Antonio Escribano Carrasco, sa, comerciante y vecino de Quintanar del Rey; D. Germán Checa Escobar, comerciante, vecino de Rubielos Bajos; D. Brígido Vergara y Muñoz, fundidor y vecino de Linares, y D. Alfonso González Núñez Cacho, industrial, de esta vecindad, constituidos en rebeldía, siendo parte el Ministerio fiscal, sobre rescisión del convenio celebrado con sus acreedores en la Junta que tuvo lugar el día 5 de Junio de 1925 y declaración de quiebra, y

Fallo: Que estimando procedente en derecho la demanda incidental promovida por el Procurador D. Cristóbal Fernández Pacheco a nombre de don Eusebio Villegas Alcalde y D. Francisco Mansilla y Mansilla, debo declarar y declaro rescindido el convenio de pago que en los autos principales de suspensión de pagos celebró la Sociedad Mercantil Regular Colectiva Escribano, Checa, Vergara y Compañía y sus socios colectivos D. Germán Checa Escobar, D. Antonio Escribano Carrasco, D. Brígido Vergara Muñoz y D. Alfonso González Núñez Cacho, con sus acreedores, el 5 de Junio de 1925, que fué aprobado por auto del 19 del propio mes y año, reservando, para cuando sea firme esta sentencia,

hacerse por este Juzgado la declaración de quiebra de la misma Sociedad deudora y de sus mencionados socios colectivos con todos los pronunciamientos consiguientes, e impongo a aquélla principalmente y a cada uno de éstos solidariamente, las costas de la presente cuestión incidental, notificándoles esta sentencia por su rebeldía en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, a no ser que por la parte actora se solicite hacerlo personalmente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Collado Arce.

Publicación.—Lefda y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia del partido que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo el Secretario doy fe.—Ante mí, Santiago Milla."

Y para que por su rebeldía sirva de notificación a la Sociedad demandada y sus socios colectivos, también demandados, en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez, en providencia de hoy, expido y firmo el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Manzanares a 20 de Julio de 1927.—El Secretario, Santiago Milla.

X—2757

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MAJORCA

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, se tramita demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, deducida por D. Jaime Serra Bisbal, contra doña María Frontera Serra y D. Juan Frontera Rullán, los dos de ignorado paradero, sobre nulidad de cierta institución y otros extremos, y en virtud de lo dispuesto en providencia de 25 del actual, de la demanda se confiere traslado a los indicados doña María Frontera Serra y D. Juan Frontera Rullán, a los que se emplaza por la presente, dado su ignorado paradero, para que dentro de quince días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 28 Junio 1927. Gregorio Jaume.

X—2762

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PEÑAFIEL

Don Antonio Manuel del Fraile, Juez de primera instancia de Peñafiel y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en diligencias de habilitación de fondos, seguidas en este Juzgado a instancia del Procurador D. Francisco Gallardo de Co, contra su poderdante D. Mariano Pérez y Pérez, para atender a los gastos en los autos de juicio de mayor cuantía, instado por la representa-

ción del muy Ilmo. Sr. D. Amancio Gaona Santos, Canónigo penitenciario de la Santa Iglesia Catedral de Palencia, y D. Baldomero Praf Martín, Párroco de la villa de Esguevillas de Esgueva, en el concepto de patronos de la Capellanía eclesiástica colativa, fundada por D. Juan Montiel y Pedrosa, en Esguevillas, sobre rendición de cuentas y otros extremos se hallan embargadas 17 líneas rústicas, sitas en dicho término municipal de Esguevillas de Esgueva, de las cuales 11 se hallan hipotecadas a favor de los herederos de D.<sup>a</sup> Agustina Gil Bologny; las restantes, a su vez, embargadas por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de Madrid, a favor del Sindicato Nacional de Maquinaria Agrícola. Y desconociéndose el domicilio de expresados herederos y dicho Sindicato, con el fin de hacerles saber el estado de ejecución del expresado expediente, y que dichos bienes van a salir a pública subasta, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.420 de la ley de Enjuiciamiento civil, puedan intervenir en el avalúo y subasta de mencionados bienes, si les conviniera, he acordado, por providencia de 28 de Junio, publicar el presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Madrid y Valladolid para que llegue a conocimiento de los interesados, previniendo a éstos que si no se personan en este expediente les parará el perjuicio a que se refiere el artículo 1.421 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Peñafiel a 18 de Julio de 1927.—El Juez, Antonio M. del Fraile.—El Secretario, Ramiro García.

X—2753

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Juan Covián Frera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en demanda ejecutiva que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador D. Salustiano Iratzoz, obrando en nombre de D. Luciano Zuriarrain y otros contra D. Toribio Gabriel Urdampilleta, en reclamación de cantidad, se saca por tercera vez y sin sujeción a tipo, a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las partes de la casa, número 9, de la calle de Hernani de esta capital, que a continuación se indican:

La planta baja, con el sótano, valorada en la suma de 300.000 pesetas.

El piso quinto, valorado en la suma de 200.000 pesetas.

El piso sexto, valorado en la suma de 50.000 pesetas; cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, a las once

48 horas de la mañana del día 23 de Agosto próximo, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o depositar en la Caja general de Depósitos de esta provincia el 10 por 100 efectivo del valor de las tres partes de la finca objeto del remate sin cuyo requisito no serán admitidos; previniéndose también que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a la cual se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Licenciado D. Pedro Buenechea; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los gravámenes anteriores a la hipoteca objeto de dicho procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dada en San Sebastián a 18 de Julio de 1927.—El Juez, Juan Covián.—P. S. M., P. H., Venancio Fernández. X—2750

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE UTRERA

Don Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en procedimiento judicial, sumario seguido en este Juzgado por los trámites establecidos en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de Doña Concepción Molina y Fernández-Negrete, viuda de Sánchez de Alva, como heredera de D. Francisco Molina González-Pérez, contra D. Juan García Serón, de esta vecindad, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 25.000 pesetas y sus intereses, pactados por escritura de 24 de Octubre de 1923, otorgada ante el Notario de esta ciudad, D. Eduardo Cidart y Vilardell, se sacan a pública subasta, a instancia de la actora, por término de veinte días y por el tipo señalado a cada una en dicha escritura, las siguientes fincas pertenecientes al deudor:

1.ª Una casa situada en esta ciudad en la calle que se llamó Abad Oliva, hoy Lorenzo Sánchez, marcada con el número 1 antiguo y 5 moderno, que linda: por la derecha entrando, con la calle Lucio, a la que hace esquina, y con la del número 30 de dicha calle; por la izquierda, con las casas números 23 y 25 de la calle Doña Juana González, con cuyas tres casas linda también por la espalda, en 15.000 pesetas.

2.ª Otra casa habitación, situada también en esta ciudad, calle de los Negros, número 26 antiguo, hoy calle Lucio, número 30 moderno; linda: por la derecha entrando, con la casa número 28 de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 5 de la calle Lorenzo Sánchez, y por la misma izquierda, fachada posterior, con la

casal calle Doña Juana González, número 21, en 5.000 pesetas.

3.ª Una suerte de tierra plantada con pizar nuevo, parte de la llamada El Cabrero, al sitio de Piedra Hincada, de este término, de cabida de tres fanegas, equivalentes a una hectárea, 78 áreas, 41 centiáreas, que linda: por Naciente, Norte y Poniente, con olivares de D. Francisco Moreno Gómez, hoy de D. Juan García Serón, y al Sur, con resto de finca de que se segregó de D. Luis de los Ríos, en 2.000 pesetas.

4.ª Una suerte de olivar en el pago de Piedra Hincada, de este término, formada por las llamadas Los Caberos y El Carrascal, plantada con doce aranzadas de olivar, de cabida 12 fanegas, 10 celemines y tres cuartillos, equivalentes a siete hectáreas, 66 áreas y 45 centiáreas; que linda: al Norte, con la vereda de Piedra Hincada; al Este, finca de D. Juan García Serón, y por Sur y Poniente, con la hacienda de Pajarero, en 8.000 pesetas.

5.ª Otra suerte de olivar en el mismo pago de Piedra Hincada, de este término, parte de la llamada de Pícacho; consta de tres aranzadas de 60 pies, que ocupan una extensión superficial, aproximadamente, de una hectárea, 76 áreas y 40 centiáreas; linda: al Norte y Este, olivares del Sr. García Serón; al Sur, olivar de D. Rafael Ruiz Ramos, y Oeste, con olivar de los herederos de D. Joaquín Solís y Zulueta, hoy del Sr. García Serón, en 3.000 pesetas.

6.ª Un rancho de olivar y tierra calma con una casita pequeña de planta baja, situado en el pago de Piedra Hincada, de este término, de cabida de 32 fanegas y cinco celemines, equivalentes a 19 hectáreas, 26 áreas y 40 centiáreas; linda: al Norte, con vereda de Piedra Hincada; Sur, manchón de Sorbito y olivares de herederos de D. Fernando Solís; Este, olivares de D. Francisco Bekquer y vereda de Morón o de Sorbito, y Este, olivares de D. Joaquín Solís, D. Francisco Bekquer y D. José Gómez Picó, en 22.000 pesetas.

Haciendo todo un total de 55.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, sito calle Rodrigo Caro, número 5, el día 9 de Septiembre próximo, a las once, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta han de depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 18 de Julio de 1927.—El Juez, Teodoro Jesús Meléndez.—El Secretario, Dágenes Parra. X—2758

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAR, DE ZARAGOZA

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza, en el juicio de que luego se hará mención, dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, dicen:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 28 de Junio de 1927. El Sr. D. Angel Villar y Madruño, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, promovido por don Angel Chueca Sáinz, mayor de edad, casado, empadronado y vecino de Madrid, y D. Aurelio Rodríguez Bruna, mayor de edad, soltero, Ingeniero y de la misma vecindad, como mandatarios de D. Hipólito Antonio Saurer, industrial y vecino de Arbon (Suiza), representados por el Procurador D. Joaquín Arnaú y defendidos por el Letrado D. Enrique Isabal, y como demandado D. Enrique Pelayo y Hore, mayor de edad, casado, militar, por su rebeldía con los estrados del Juzgado, sobre reclamación de pesetas; y

Fallo, que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución promovida por D. Angel Chueca Sáinz y D. Aurelio Rodríguez Bruna, como mandatarios de D. Hipólito Antonio Saurer, contra D. Enrique Pelayo y Hore, por la cantidad de 200.258,18 pesetas de principal, importe de las letras de cambio reseñadas en la escritura presentada, con gastos de protesto, recambio e intereses del 7 por 100, hasta 31 de Diciembre de 1924, y además por igual interés pactado a partir de esta última fecha, hasta el completo pago, y costas causadas y que se causen, hasta hacer trance y remate en los Bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, al de cuyas responsabilidades se condena al deudor, a quien se notificará esta sentencia en forma legal. Pues así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Villar y Madruño."

Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia preñada al ejecutado D. Enrique Pelayo y Hore, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en Zaragoza a 13 de Julio de 1927.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.

X—2761

# MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones, en 20 de Abril de 1927

Director general: Hmo. Sr. D. Constante Miquélez de Mendiluce y Pecina.

(Continuación de la GACETA número 198.)

Número en categoría.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	DESTINO	OBSERVACIONES
537	D. Angel Zozaya Benito.....	30 Junio 1877.....	Excedente .....	»
538	Luis Oller Sorolla.....	19 Agosto 1882.....	Idem .....	»
539	Sixto Pérez Sánchez.....	16 Agosto 1881.....	Idem .....	»
540	José Castellote Sorrentinos.....	26 Junio 1882.....	Idem .....	»
541	Roque López Huertas.....	16 Agosto 1876.....	Idem .....	»
542	Deifin Montero Fernández.....	16 Marzo 1877.....	Idem .....	»
543	Francisco Rey Sanz.....	9 Marzo 1872.....	Idem .....	»
544	Felipe Zapata Lesa.....	15 Febrero 1879.....	Idem .....	»
545	Manuel Martos Gómez.....	23 Marzo 1877.....	Idem .....	»
546	Angel Crespo Pascual.....	6 Mayo 1879.....	Idem .....	»
547	José Vidal Ríos.....	5 Febrero 1881.....	Idem .....	»
548	Augusto Díaz Terreros.....	29 Octubre 1884.....	Idem .....	»
549	José Rilo Carrara.....	13 Junio 1881.....	Idem .....	»
550	Leandro Molina Sustán.....	22 Enero 1873.....	Idem .....	»
551	Miguel Luis García Maestro.....	29 Septiembre 1885.....	Idem .....	»
552	Eduardo Gómez Hernández.....	13 Octubre 1884.....	Idem .....	»
553	Gabriel García Iglesias.....	26 Abril 1880.....	Idem .....	»
554	Rafael Muñoz López.....	7 Junio 1867.....	Idem .....	»
555	Andrés Sánchez Arias.....	5 Octubre 1882.....	Idem .....	»
556	Tomás Tudanco Martínez.....	28 Diciembre 1881.....	Idem .....	»
557	Santiago Paredellans Jaduomy.....	30 Diciembre 1869.....	Idem .....	»
558	Amaro Isaac Alvarez Sabuyo.....	3 Junio 1875.....	Murias de Paredes.....	»
559	Galo Galán Rico.....	20 Julio 1873.....	Excedente .....	»
560	Emilio Marnelas Revilla.....	7 Octubre 1873.....	P. C. de Barcelona.....	»
561	Ramón López Oliveros.....	24 Abril 1884.....	Excedente .....	»
562	Silvestre Matas Carrillo.....	2 Enero 1881.....	Idem .....	»
563	Antonio del Pino Delgado.....	14 Agosto 1883.....	Idem .....	»
564	Joaquín Colina Blanco.....	13 Febrero 1884.....	Idem .....	»
565	Joaquín Viñeta Pons.....	15 Agosto 1884.....	Idem .....	»
566	Luis Zunón López.....	17 Junio 1871.....	Idem .....	»
567	Benito Ramón Varela Ramos.....	12 Enero 1884.....	Idem .....	»
568	Primo Antonio Sánchez Pequero.....	28 Julio 1883.....	Idem .....	»
569	Ildefonso Uriarte Urquínano.....	25 Enero 1878.....	Idem .....	»
570	José Cabredo Sáez de Viguera.....	16 Abril 1880.....	Idem .....	»
571	Angel Villalba Gómez.....	2 Octubre 1885.....	P. C. de Barcelona.....	»
572	Francisco Montoya de la Fuente.....	8 Diciembre 1879.....	Excedente .....	»
573	Marcos Casado Avila.....	13 Agosto 1878.....	Idem .....	»
574	Mannel Olloqui González.....	15 Diciembre 1881.....	P. C. de Burgos.....	»
575	Cipriano Acero Calvo.....	25 Septiembre 1871.....	Excedente .....	»
576	Joaquín Navarrete de la Cruz.....	18 Noviembre 1885.....	Idem .....	»
577	Juan Osuna Negro.....	17 Mayo 1885.....	C. de Madrid.....	»
578	Luis Garrido Escobar.....	15 Marzo 1883.....	Excedente .....	»
579	Francisco Martín Gago.....	10 Marzo 1882.....	Idem .....	»
580	César Gómez Deu.....	14 Enero 1886.....	Idem .....	»
581	Moisés Grandoso Fernández.....	15 Marzo 1885.....	Idem .....	»
582	Pedro Quirós Roselló.....	29 Enero 1884.....	Idem .....	»
583	Santos Vicente Valdoví.....	5 Abril 1883.....	Idem .....	»
584	José Blanco Pérez.....	9 Junio 1880.....	Idem .....	»
585	Mannel Fernández Palacios.....	15 Febrero 1884.....	Idem .....	»
586	José López Aguila.....	19 Junio 1881.....	Idem .....	»
587	José Fuentes Bañila.....	27 Enero 1885.....	Alicante .....	»
588	Angel González Ortiz.....	14 Mayo 1880.....	Excedente .....	»
589	Rogelio Aparicio Ayuela.....	18 Diciembre 1885.....	Idem .....	»
590	Emilio Ferrer Fernández.....	28 Septiembre 1885.....	Idem .....	»
591	José María Abellán Fernández.....	25 Marzo 1883.....	Chinchón .....	»
592	José de la Torre Aguirre.....	12 Agosto 1881.....	Excedente .....	»
593	Luis Cano Manuel López.....	14 Septiembre 1883.....	Idem .....	»
594	Agustín Rubio Castellón.....	28 Marzo 1881.....	Idem .....	»
595	José Adrover Martí.....	25 Octubre 1885.....	Idem .....	»
596	Benjamín Soriano Pelayo.....	31 Marzo 1887.....	Idem .....	»
597	Antonio Niño Albañanos.....	20 Diciembre 1881.....	Idem .....	»
598	Abelardo Gutiérrez Ritas.....	6 Agosto 1883.....	Idem .....	»

Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	DESTINO	OBSERVACIONES
599	D. Alfredo Verdú Nieto.....	10 Septiembre 1868.....	Excedente .....	>
600	Heliodoro Martínez Obispo.....	3 Julio 1885.....	Idem .....	>
601	Hermilio López Pantoja.....	25 Abril 1884.....	Idem .....	>
602	Miguel Calabay Nieto.....	5 Noviembre 1879.....	Idem .....	>
603	Cesáreo Alonso Ruiz.....	25 Febrero 1883.....	Idem .....	>
604	Esteban Dorremocha.....	8 Octubre 1885.....	Idem .....	>
605	Tirso Osuna Sánchez.....	23 Enero 1878.....	Alcázar de San Juan .....	>
606	Antonio Sánchez Barredo.....	13 Marzo 1885.....	Excedente .....	>
607	Felipe Gaona Ceba.....	1 Marzo 1882.....	Idem .....	>
608	Ezequiel Simón Domingo.....	10 Abril 1886.....	Idem .....	>
609	Antonio Sotomayor Gispe.....	17 Enero 1872.....	Almendralejo .....	>
610	Arsenio Cristóbal de la Fuente.....	6 Febrero 1885.....	Excedente .....	>
611	Emilio López Domínguez.....	14 Abril 1887.....	Santa Cruz de la Palma.....	>
612	Pablo Merino Calvo.....	27 Agosto 1878.....	Excedente .....	>
613	Juan Mancebo Martínez.....	.....	Idem .....	>
614	Melitón Frochoso Manzano.....	10 Marzo 1880.....	Idem .....	>
615	Diego Alonso Montero.....	31 Noviembre 1887.....	Idem .....	>
616	Eusebio Gómez Serranillos.....	5 Octubre 1885.....	Idem .....	>
617	Daniel Prieto Blanco.....	21 Julio 1886.....	Idem .....	>
618	Manuel Fernández García.....	.....	Idem .....	>
619	Pablo Martín Gordo.....	10 Octubre 1874.....	Idem .....	>
620	Julio Suárez Álvarez.....	12 Abril 1884.....	C. de Madrid.....	>
621	Manuel Entrena García.....	1 Julio 1884.....	P. de Granada.....	>
622	Juan Bejerano Serrano.....	19 Marzo 1880.....	Excedente .....	>
623	Andrés Trejo Torrejón.....	24 Abril 1887.....	Logroño.....	>
624	Blas Rodríguez San de Santa María.....	9 Marzo 1873.....	Jaén.....	>
625	Julián Bárcena Fernández.....	7 Septiembre 1885.....	Excedente .....	>
626	Gregorio José Tello Díaz.....	9 Noviembre 1884.....	Huelva.....	>
627	Remigio Gallego Rubio.....	1 Octubre 1874.....	Excedente .....	>
628	Teodoro Jacobo Salcedo Salcedo.....	28 Abril 1880.....	Idem .....	>
629	Enrique Hurtado Velasco.....	25 Abril 1886.....	Grazalema.....	>
630	Pedro Alcázar Rizo.....	13 Marzo 1884.....	Colmenar Viejo.....	>
631	Ricardo de Luque Fernández.....	2 Junio 1879.....	Excedente .....	>
632	Julio Cebrián Agustín.....	5 Marzo 1882.....	Idem .....	>
633	Diego Galán Calván.....	27 Noviembre 1881.....	Idem .....	>
634	Manuel Mateo Quirant.....	31 Octubre 1877.....	Idem .....	>
635	José Toranzo Fábregas.....	5 Agosto 1881.....	Ronda.....	>
636	Manuel Paricio López.....	2 Enero 1879.....	Teruel.....	>
637	Sabas Santa Cruz Denche.....	29 Agosto 1887.....	Excedente .....	>
638	Norberto Ruiz Blanco.....	7 Junio 1879.....	Cuenca.....	>
639	Antonio Piñero Sánchez.....	8 Enero 1887.....	Caravaca.....	>
640	Francisco Nacher Chanza.....	26 Octubre 1884.....	Valls.....	>
641	Calixto Zamora Bargañón.....	14 Octubre 1883.....	Excedente .....	>
642	León González Vivas.....	11 Abril 1882.....	Idem .....	>
643	Ramón Pérez Muñoz.....	25 Noviembre 1885.....	Idem .....	>
644	Félix Descalzo Tabuena.....	7 Abril 1887.....	Carmona.....	>
645	Rafael Luque López.....	8 Septiembre 1885.....	Martos.....	>
646	Antonio Gutiérrez Gil.....	5 Abril 1886.....	Riaza.....	>
647	Francisco González Fernández.....	11 Abril 1879.....	Villanueva de los Infantes.....	>
648	José A. Cabo Martínez.....	19 Mayo 1883.....	Excedente .....	>
649	Alfredo Lirón Arnán.....	22 Jun. 1874.....	Idem .....	>
650	Pedro Criado Issa.....	3 Agosto 1875.....	Idem .....	>
651	Tomás Sebastián Lana.....	20 Noviembre 1882.....	Vendrell.....	>
652	Prudencio González Ortiz.....	24 Octubre 1887.....	Getafe.....	>
653	Julián Ballesteros Arroyo.....	8 Noviembre 1883.....	C. de Madrid.....	>
654	Antonio Hernández Gómez.....	14 Junio 1885.....	Mérida.....	>
655	Salvador Galindo Millán.....	28 Marzo 1885.....	Córdoba.....	>
656	Francisco Pérez Rojo.....	2 Abril 1881.....	San Sebastián.....	>
657	Nicolás Gómez Sánchez.....	10 Septiembre 1879.....	Excedente .....	>
658	Manuel Sánchez García.....	17 Enero 1882.....	Jarandilla.....	>
659	Joaquín Sampedro Sánchez.....	6 Diciembre 1884.....	Excedente .....	>
660	José Nicó Fernández.....	1 Enero 1886.....	Idem .....	>
661	Mariano F. Cano Madrid.....	2 Septiembre 1885.....	Idem .....	>
662	Sebastián Hoyos Granada.....	15 Abril 1885.....	Vélez-Rubio.....	>
663	José María Sáez Mendí.....	2 Agosto 1871.....	Santo Domingo de la Calzada.....	>
664	Antonio Barrio Tourón.....	19 Septiembre 1878.....	Sarría.....	>
665	Tiburcio Gil Fernández.....	17 Agosto 1880.....	Herrera del Duque.....	>
666	Manuel Flores Villamil.....	23 Septiembre 1877.....	Excedente .....	>
667	Angel Batallán Brullón.....	17 Mayo 1871.....	Santiago.....	>
668	Samuel Andani Boluda.....	19 Agosto 1874.....	C. de San Miguel.....	>
669	José Chao Chao.....	25 Enero 1877.....	Mondofredo.....	>
670	Federico Martín Boch.....	18 Noviembre 1881.....	Excedente .....	>
671	Evelio Delgado González.....	26 Agosto 1885.....	Vivero.....	>
672	José Blanco García.....	14 Enero 1883.....	Excedente .....	>
673	Cristóbal Benítez Rueta.....	25 Julio 1874.....	P. C. de Barcelona.....	>
674	Ramón Campos Estévez.....	8 Febrero 1881.....	Excedente .....	>
675	Francisco López Lerma.....	4 Octubre 1881.....	Peñafiel.....	>
676	Ramón Martínez de Cárdenas.....	23 Marzo 1884.....	Excedente .....	>

Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	DESTINO	OBSERVACIONES
677	D. Toribio Lechón Bravo.....	16 Abril 1879.....	Excedente.....	>
678	Vicente Correa Salgado.....	16 Agosto 1884.....	Badajoz.....	>
679	Emilio Ortega Sax.....	7 Enero 1880.....	Yecla.....	>
680	Emilio Herranz Carrillo.....	15 Septiembre 1886.....	C. de Barcelona.....	>
681	Andrés Mompou Rigob.....	30 Noviembre 1884.....	Santa Coloma de Farnés.....	>
682	Juan Alvarez Pérez.....	28 Febrero 1885.....	P. C. de Barcelona.....	>
683	Antonio Belmonte Vidal.....	17 Enero 1887.....	San Miguel.....	>
684	Dámaso Hueiva Hernández.....	>	Excedente.....	>
685	Remigio Julve Vidal.....	1 Octubre 1872.....	Mora de Rubielos.....	>
686	Juan Fernández González Queral.....	21 Enero 1885.....	Excedente.....	>
687	Teodoro Luis Sánchez Fuentes.....	27 Diciembre 1881.....	La Unión.....	>
688	Eusebio Juárez García.....	29 Diciembre 1870.....	Excedente.....	>
689	Sandalo Manuel García Garrido.....	3 Septiembre 1887.....	Idem.....	>
690	Blas Urta San Vicente.....	11 Marzo 1884.....	Valmaseda.....	>
691	José Pitalúa del Monte.....	15 Septiembre 1883.....	Estepona.....	>
692	Aureo Alvarez Machuca.....	11 Marzo 1878.....	P. C. de Madrid.....	>
693	Manuel Ruiz Terri.....	2 Mayo 1887.....	Cádiz.....	>
694	Máximo Mesa Barrera.....	18 Noviembre 1881.....	Puerto de Santa María.....	>
695	Rodolfo Mosquera Alvarado.....	17 Mayo 1878.....	Celanova.....	>
696	José Ribera Lidueña.....	22 Julio 1880.....	Moguer.....	>
697	Francisco Santiago Rodríguez.....	6 Abril 1878.....	P. C. de Madrid.....	>
698	José Moreno Sánchez.....	1 Marzo 1878.....	Excedente.....	>
699	Ignacio Librada Rubio.....	30 Julio 1886.....	Idem.....	>
700	Celestino Higuera Fernández.....	19 Mayo 1881.....	Idem.....	>
701	Manuel Gonzalvo Navarro.....	12 Abril 1874.....	Alberique.....	>
702	Miguel Sánchez Sánchez.....	21 Noviembre 1879.....	Aibañol.....	>
703	Pedro García Pérez.....	23 Octubre 1872.....	Excedente.....	>
704	José Marín López.....	24 Abril 1882.....	P. de Cartagena.....	>
705	Melitón Coria Esteban.....	10 Marzo 1885.....	Cuandada.....	>
706	Pedro Fraguas Oliver.....	22 Enero 1885.....	Excedente.....	>
707	Joaquín Sazs Feehao.....	17 Octubre 1883.....	Idem.....	>
708	Esteban Soler Catalán.....	8 Enero 1877.....	Pego.....	>
709	Prócuro Prados González.....	4 Noviembre 1881.....	Excedente.....	>
710	Pablo Santa María Gil.....	13 Noviembre 1871.....	E. I. de Alcañá.....	>
711	Fausto Sáinz Paños.....	28 Septiembre 1880.....	Motilla de Palancar.....	>
712	Eustaquio Maciá Salgado.....	7 Marzo 1877.....	Excedente.....	>
713	Joaquín González Barrio.....	25 Septiembre 1885.....	Salamanca.....	>
714	Francisco Marín Jiménez.....	4 Octubre 1877.....	Peñaranda de Bracamonte.....	>
715	Manuel Romero García.....	27 Abril 1887.....	Excedente.....	>
716	Angel Esteban Pallarés.....	2 Octubre 1878.....	Orihuela.....	>
717	Jesús Gómez Tortajada.....	5 Febrero 1887.....	Illorca.....	>
718	Rafael Mateo Quirant.....	15 Agosto 1880.....	Valencia.....	>
719	Justo Pastor Diego.....	2 Noviembre 1871.....	C. P. del Duro.....	>
720	Antolín Alonso Díez.....	17 Enero 1870.....	Excedente.....	>
721	Daniel Luis Gómez.....	4 Abril 1883.....	P. C. de Barcelona.....	>
722	Juan José Ripollés Llisterri.....	4 Enero 1877.....	Morella.....	>
723	José Ramón Motilla.....	6 Julio 1875.....	Carlet.....	>
724	Salustiano Garro Fornacho.....	3 Junio 1884.....	Excedente.....	>
725	Julio Martínez de la Casa.....	12 Abril 1885.....	Palanera de la Reina.....	>
726	José Castán Velázquez.....	24 Abril 1884.....	Villafraanca del Paradés.....	>
727	Severo de Andrés.....	6 Noviembre 1886.....	Térgol.....	>
728	Marcelino Boba Allonca.....	5 Junio 1883.....	Cuandada.....	>
729	Francisco Navas Ruiz.....	22 Junio 1883.....	Fragn.....	>
730	Cándido Flores Beltrán.....	23 Marzo 1885.....	C. de Cartagena.....	>
731	Manuel Casares Hernández.....	25 Abril 1883.....	Piedrahíta.....	>
732	Antonio Rodríguez Fernández.....	13 Febrero 1879.....	Excedente.....	>
733	Victorino Faustino Quirós Iglesias.....	17 Diciembre 1881.....	Lucena (Córdoba).....	>
734	Antonio López Martínez.....	25 Octubre 1887.....	C. de Puerto de Santa Marta.....	>
735	José Montilla Márquez.....	24 Enero 1883.....	C. de San Miguel.....	>
736	Domingo Noguera Rullot.....	14 Febrero 1887.....	Palma de Mallorca.....	>
737	Juan Gómez Fernández.....	11 Agosto 1879.....	Sorbas.....	>
738	Nicolás Visconti Calvo.....	19 Octubre 1884.....	P. C. de Barcelona.....	>
739	Pedro Argüello Pérez.....	2 Julio 1874.....	San Sebastián G.....	>
740	José Garpos Moro.....	3 Octubre 1874.....	Excedente.....	>
741	Antonio Rodríguez Moreno.....	13 Febrero 1886.....	Zaragoza.....	>
742	Agustín Alameda Cantos.....	29 Junio 1882.....	C. de Cartagena.....	>
743	Evaristo Bandrés Domínguez.....	27 Septiembre 1885.....	San Sebastián.....	>
744	Francisco Abajo Martín.....	3 Junio 1886.....	Excedente.....	>
745	Daniel Díaz Cruz.....	3 Enero 1885.....	Toledo.....	>
746	Bautista González Domínguez.....	22 Noviembre 1872.....	Idem.....	>
747	Miguel López Cuesta.....	5 Julio 1882.....	P. C. de Madrid.....	>
748	Raimundo Herrero Pérez.....	17 Marzo 1885.....	Nájera.....	>
749	Joaquín Palmerón Céspedes.....	28 Enero 1884.....	Berja.....	>
750	Florentino Calvo Santos.....	30 Junio 1880.....	Ervás.....	>
751	José Cruz Cabrera.....	5 Marzo 1886.....	Antequera.....	>
752	Pedro Rodríguez Medina.....	1 Agosto 1872.....	Cifuentes.....	>
753	Francisco González Sánchez.....	29 Enero 1877.....	Tarrasa.....	>
754	Emilio Díaz Valera.....	23 Mayo 1883.....	Excedente.....	>

	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	DESTINO	OBSERVACIONES
755	D. José Layunta Abad.....	9 Septiembre 1881.....	Gandia.....	
756	Ildefonso Sáez Ruiz.....	20 Enero 1886.....	Miranda.....	
757	Francisco Gallardo Huerta.....	15 Febrero 1875.....	Excedente.....	
758	Nicanor Rojas Miranda.....	22 Abril 1886.....	Idem.....	
759	Luis Bravo Contreras.....	8 Abril 1886.....	P. C. de Madrid.....	
760	Luis Lechuga López.....	16 Septiembre 1885.....	Excedente.....	
761	José Muñoz Ortuño.....	23 Junio 1876.....	San Fernando.....	
762	José Pereira Santos.....	10 Diciembre 1885.....	Excedente.....	
763	Samuel Briones Ordaz.....	20 Agosto 1887.....	Idem.....	
764	Miguel de Demingó Berrastegui.....	9 Abril 1875.....	Idem.....	
765	Pedro Olmedo Gutiérrez.....	31 Enero 1876.....	Idem.....	
766	Serafín Rodríguez Blanco.....	14 Noviembre 1879.....	Avila.....	
767	Luis López del Cas.....	24 Junio 1880.....	Santa María de Nieva.....	
768	Antonio Rodríguez Chust.....	7 Junio 1883.....	C. de San Miguel.....	
769	Antonio Calvo Escudero.....	7 Enero 1883.....	P. C. de Madrid.....	
770	Juan García Arcayo.....	11 Marzo 1879.....	Córdoba.....	
771	Juan García Arrieta.....	21 Enero 1881.....	P. de Figueras.....	
772	Frutos Aceros Aceros.....	24 Febrero 1873.....	San Roque.....	
773	Eduardo Velasco Vallecillo.....	19 Enero 1886.....	P. C. de Valencia.....	
774	Vicente López Pérez.....	16 Febrero 1884.....	Excedente.....	
775	Antonio Angel Dacal Cendra.....	30 Septiembre 1886.....	Lorca.....	
776	José Navarro Rico.....	22 Abril 1872.....	Posadas.....	
777	Leopoldo Martín Martínez.....	11 Febrero 1872.....	Posadas.....	
778	Alvaro Belled Segarra.....	6 Marzo 1887.....	Valls.....	
779	Gregorio San José María.....	9 Mayo 1882.....	C. de Burgos.....	
780	Mariano Btreros Benito.....	13 Noviembre 1875.....	Excedente.....	
781	José Pons Pinto.....	14 Diciembre 1888.....	Idem.....	
782	Angel Crespo Herrores.....	22 Enero 1874.....	P. C. de Madrid.....	
783	Andrés Ramón Velasco Lozano.....	20 Noviembre 1881.....	Almadén.....	
784	Francisco Brú Real.....	19 Junio 1885.....	C. de San Miguel.....	
785	Pedro García Sánchez.....	2 Septiembre 1885.....	C. de San Miguel.....	
786	Félix Antonio Sánchez Sacristán.....	11 Julio 1881.....	Barco de Avila.....	
787	Crescencio Peláez Vera.....	10 Marzo 1874.....	Excedente.....	
788	Alonso Turiel Tabuyo.....	30 Julio 1877.....	Zamora.....	
789	José Fuensalda Alba.....	5 Mayo 1886.....		
790	Domingo Tertulliano Benito.....	4 Agosto 1880.....	Palencia.....	
791	José San Nicolás Rodas.....	1 Abril 1883.....	Borja.....	
792	Juan Emilio Núñez Trillo.....	24 Junio 1884.....	Excedente.....	
793	Ezequiel Allé.....	7 Febrero 1869.....	Noya.....	
794	Inocencio Margallo Martín.....	5 Noviembre 1886.....	Montánchez.....	
795	Eduardo Pereira Trabazo.....	3 Febrero 1866.....	Monforte.....	
796	Benito Vázquez Fernández.....	26 Julio 1864.....	Monforte.....	
797	Alfredo de los Ríos Tarifa.....	11 Julio 1870.....	Baena.....	
798	Manuel Cerezo Sevilla.....	1 Septiembre 1886.....	Hinojosa del Duque.....	
799	Diego Muñoz Cuchillo.....	3 Febrero 1859.....	Excedente.....	
800	Elas López López.....	1 Noviembre 1865.....	Almansa.....	
801	José Oteo Ruiz.....	25 Agosto 1871.....	Torrijos.....	
802	Francisco Herrero Campos.....	15 Marzo 1877.....	P. del Arzobispo.....	
803	Juan Mínguez Benedicto.....	8 Marzo 1885.....	Segorbe.....	
804	Marcelino Salláns Zozaya.....	17 Mayo 1885.....	Dareca.....	
805	Rafael Benito Palla.....	27 Julio 1876.....	Guadalajara.....	
806	Marcial Fernández Fernández.....	25 Septiembre 1886.....	Excedente.....	
807	Sixto Murcia Castro.....	9 Octubre 1893.....	Idem.....	
808	José María Jiménez Sillero.....	30 Marzo 1888.....	Málaga.....	
809	Javier Burgos Rizola.....	4 Diciembre 1885.....	Excedente.....	
810	Luis García Medina.....	4 Octubre 1893.....	Ciudad Rodrigo.....	
811	Angelo Marín Martínez.....	20 Agosto 1893.....	Excedente.....	
812	Juño Martín Mejido.....	23 Marzo 1891.....	Terrox.....	
813	Alejandro González Boisán.....	3 Mayo 1889.....	Roa.....	
814	Carlos Batlle Otero.....	3 Marzo 1890.....	P. C. de Madrid.....	
815	José Abello Drets.....	9 Mayo 1890.....	Excedente.....	
816	José Rodríguez Hernández.....	4 Febrero 1892.....	E. I. de Alcalá.....	
817	Luis Fernández Espinar.....	20 Abril 1894.....	Cádiz.....	
818	Vicente Camargo García.....	4 Junio 1885.....	P. C. de Madrid.....	
819	Miguel Castellano Cruz.....	19 Febrero 1892.....	Baeza.....	
820	Isaac Barbá Martínez.....	8 Octubre 1885.....	Santander.....	
821	Manuel Díaz Alonso.....	18 Julio 1892.....	Coruña.....	
822	José Vidal Méndez.....	16 Febrero 1889.....	Excedente.....	
823	Juan Manuel Ramos Vallecillo.....	18 Diciembre 1897.....	Idem.....	
824	Angel Jiménez Labianca.....	1 Marzo 1896.....	Idem.....	
825	Andrés Gálvez Cañmona.....	30 Julio 1886.....	Idem.....	
826	Esteban J. Conthe Camacho.....	3 Agosto 1887.....	Villanueva y Geltrú.....	
827	Andrés Romero Salas.....	4 Febrero 1885.....	Ciudad Real.....	
828	Nicolás Ibáñez Español.....	2 Junio 1887.....	Sueca.....	
829	Gregorio Díaz Mingo.....	17 Noviembre 1888.....	Excedente.....	
830	Carlos L. González Villambrosia.....	12 Septiembre 1894.....	Idem.....	
831	Francisco Cea Trilleros.....	9 Marzo 1892.....	Palencia.....	
832	Ramón Morán Iriarte.....	30 Agosto 1889.....	E. I. de Alcalá.....	
833	Francisco Lambea Fernández.....	4 Febrero 1893.....	Zaragoza.....	
834	David González Sanz.....	29 Diciembre 1887.....	V. del Camino.....	

Número en la lista de lista	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	DESTINO	OBSERVACIONES
835	D. Benigno Ortega Lara.....	3 Abril 1885.....	Lorca.....	>
836	Salvador Castelló Miravet.....	14 Noviembre 1885.....	Castellón.....	>
837	Julián Paz García.....	9 Enero 1888.....	C. de San Miguel.....	>
838	Juan López Calle.....	2 Junio 1892.....	Excedente.....	>
839	Juan P. García Diego.....	26 Junio 1889.....	Alfara.....	>
840	Juan J. Carbajal Ibáñez.....	23 Julio 1892.....	Excedente.....	>
841	Ricardo Muñoz López.....	5 Octubre 1891.....	Redondeña.....	>
842	Antonio Poffuny Gordillo.....	17 Marzo 1895.....	Olvera.....	>
843	Eduardo Rodríguez Varela.....	1 Mayo 1895.....	Excedente.....	>
844	Tomás Ortiz Espejo.....	11 Septiembre 1891.....	Sevilla.....	>
845	Ezequiel Hernández Fernández.....	17 Agosto 1887.....	Excedente.....	>
846	Miguel Cachá Membrive.....	6 Marzo 1894.....	Cádiz.....	>
847	Hermenegildo Matesanz Pascua.....	18 Abril 1882.....	Excedente.....	>
848	Manuel Maestre Muñoz.....	31 Enero 1892.....	Idem.....	>
849	José Cabezas Rubes.....	28 Marzo 1887.....	Infesto.....	>
850	José Zacarías Martínez Merino.....	5 Noviembre 1887.....	Excedente.....	>
851	Federico de la Morena Candela.....	12 Noviembre 1891.....	Idem.....	>
852	Mariano López Asegurado.....	18 Diciembre 1889.....	Zaragoza.....	>
853	Pedro Nieto Luque.....	4 Mayo 1886.....	Marchena.....	>
854	Enrique Enciso Amat.....	12 Noviembre 1888.....	Excedente.....	>
855	Mariano Olivares Martínez.....	19 Agosto 1893.....	Corcubión.....	>
856	Fulgencio Morales Bravo.....	15 Julio 1890.....	Castuera.....	>
857	Rafael González Sanz.....	12 Diciembre 1889.....	Aracena.....	>
858	Luis Marcos González.....	7 Abril 1895.....	Excedente.....	>
859	Antonio E. Giner Sanz.....	23 Noviembre 1890.....	Archidona.....	>
860	Robustiano García Ortiz Villajos.....	31 Julio 1889.....	Excedente.....	>
861	Eufemio J. García Asenjo Sánchez.....	2 Agosto 1890.....	Idem.....	>
862	Angel Presa Fernández.....	2 Octubre 1894.....	Idem.....	>
863	José Lancha Ruiz.....	8 Enero 1895.....	Idem.....	>
864	Valeriano Márquez Meléndez.....	5 Septiembre 1886.....	Plasencia.....	>
865	Jesús González Regulez.....	1 Enero 1891.....	Excedente.....	>
866	Andrés Aguilar López Lara.....	9 Marzo 1887.....	Teide.....	>
867	Juan Hernández Escrivá.....	8 Febrero 1890.....	Ibiza.....	>
868	Tomás Fernández Brizuela.....	11 Marzo 1890.....	Excedente.....	>
869	Ramón de Miguel Sánchez.....	23 Octubre 1892.....	Idem.....	>
870	Luis Cano Madrid.....	21 Noviembre 1894.....	Idem.....	>
871	Enrique Javierre.....	14 Mayo 1889.....	Igualada.....	>
872	Carmelo Sánchez Gadeo.....	4 Octubre 1888.....	R. de Ocaña.....	>
873	José María López Silva.....	9 Septiembre 1888.....	C. de Guadalupe.....	>
874	Salvador Pérez García.....	6 Agosto 1888.....	Excedente.....	>
875	Fausto Barroso Fernández.....	23 Septiembre 1885.....	C. de Figueras.....	>
876	Valeriano Ruiz Molina.....	20 Octubre 1886.....	Algeciras.....	>
877	José B. Figueroa Brañas.....	20 Septiembre 1886.....	Lugo.....	>
878	José López Garrido.....	6 Septiembre 1882.....	Excedente.....	>
879	Pedro Camino Conde.....	13 Mayo 1895.....	Idem.....	>
880	Manuel Armeijeiras Cervino.....	19 Septiembre 1892.....	Idem.....	>
881	Sacramento Sánchez del Fresno.....	31 Mayo 1888.....	Manzanares.....	>
882	Anastasio Delgado Moreno.....	29 Noviembre 1894.....	Excedente.....	>
883	Manuel Campal Barrionuevo.....	7 Junio 1886.....	Málaga.....	>
884	Bernabé Blasco Yargue.....	11 Junio 1888.....	Calatayud.....	>
885	Ramón Gómez Martín.....	29 Agosto 1888.....	Excedente.....	>
886	José Palop López.....	29 Octubre 1889.....	Arenys de Mar.....	>
887	Miguel Ferrer Marín.....	30 Octubre 1886.....	Santa Cruz de Tenerife.....	>
888	Casto Culla Blasco.....	1 Julio 1891.....	Castellote.....	>
889	Manuel Fernández Gil.....	21 Mayo 1888.....	Sevilla.....	>
890	José Moreno Merino.....	6 Abril 1891.....	Huelva.....	>
891	Julián Alvarez Benito.....	15 Enero 1887.....	E. I. de Alcalá.....	>
892	Miguel Palacios Lucas.....	10 Noviembre 1894.....	P. C. de Valencia.....	>
893	Bias Torrecilla Bravo.....	25 Marzo 1892.....	Murcia.....	>
894	Pedro Cerain Chacón.....	5 Febrero 1880.....	Alicante.....	>
895	Fernando F. Rogla Juan.....	31 Mayo 1890.....	Ayora.....	>
896	Quintiliano Navarro Macías.....	13 Noviembre 1890.....	Garrovillas.....	>
897	Venancio Martínez Santamaría.....	18 Mayo 1887.....	San Martín de Valdeiglesias.....	>
898	Tomás Mauri Martínez.....	15 Febrero 1894.....	C. de San Miguel.....	>
899	Federico Miguelsanz Ramos.....	18 Julio 1891.....	Gijón.....	>
900	Luis Manrente Luque.....	6 Agosto 1890.....	Excedente.....	>
901	Rafael Espejo Gabarrón.....	20 Junio 1892.....	Barcelona.....	>
902	Manuel Calleja Macías.....	2 Diciembre 1893.....	Salamanca.....	>
903	Juan García Olivares.....	27 Mayo 1894.....	Huete.....	>
904	Mariano García Ramos.....	8 Octubre 1891.....	Santander.....	>
905	Alfredo Hernán Vient.....	19 Julio 1891.....	Zamora.....	>
906	Antonio Herrera Fernández.....	2 Abril 1889.....	R. de Ocaña.....	>
907	Pedro Sanz Rodríguez.....	20 Octubre 1886.....	Zaragoza.....	>
908	Francisco García Pereda.....	5 Octubre 1892.....	Excedente.....	>
909	Manuel J. Rodríguez García.....	16 Marzo 1886.....	Idem.....	>
910	Mariano Fernández Ballesteros.....	10 Abril 1888.....	P. C. de Madrid.....	>
911	Antonio Incentilla Sáez.....	10 Marzo 1892.....	Briviesca.....	>
912	Clemente Encinas Gutiérrez.....	23 Noviembre 1894.....	Excedente.....	>
913	Pedro Ripollés Adell.....	2 Junio 1888.....	P. C. de Valencia.....	>

Número en la categoría	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	DESTINO	OBSERVACIONES
914	D. José M. Ledesma Graciano.....	28 Marzo 1891.....	Excedente .....	»
915	Mariano Hernández de la Torre.....	23 Noviembre 1894.....	Almagro .....	»
916	Felipe Martínez Santos.....	19 Mayo 1892.....	Carrión de los Condes.....	»
917	Mariano Ortega Ibáñez.....	22 Mayo 1893.....	Mula .....	»
918	Cesáreo Santiago Milla.....	24 Febrero 1894.....	P. de Alcalá de Henares.....	»
919	Angel Lucía Lucía.....	1 Octubre 1891.....	Excedente .....	»
920	Antonio Molina Pérez.....	8 Abril 1893.....	Idem .....	»
921	Francisco González Ramírez.....	25 Marzo 1890.....	Vera .....	»
922	Rufo Domingo Ramos.....	10 Julio 1894.....	Hoyos .....	»
923	Rafael Viñaras Sanz.....	25 Octubre 1892.....	P. C. de Madrid.....	»
924	Manuel Echórruez Candón.....	14 Abril 1894.....	Excedente .....	»
925	Julio Balfagón Córdoba.....	26 Diciembre 1897.....	P. C. de Valencia.....	»
926	Quirino Sahelices Otero.....	1 Junio 1886.....	Pontevedra .....	»
927	Francisco Ayuso Vargas.....	10 Octubre 1886.....	C. de Burgos.....	»
928	Ramón Sanz García.....	9 Octubre 1888.....	Zaragoza .....	»
929	Manuel Marta Fierro.....	28 Marzo 1891.....	Sarriena .....	»
930	Ruperto Delgado Caro.....	29 Octubre 1888.....	Piedrabuena .....	»
931	Rafael Heredero Rodríguez.....	13 Abril 1892.....	Sos .....	»
932	Elias Claramonte Ibáñez.....	16 Diciembre 1891.....	Valdepeñas.....	»
933	Abundio Gil Cañameras.....	14 Diciembre 1893.....	Carballino .....	»
934	Siro Rodríguez de la Cruz.....	9 Diciembre 1888.....	Guadalajara.....	»
935	Carmelo Agudo Quireva.....	29 Marzo 1890.....	Cuevas de Vera.....	»
936	Angel Belmonte Cervantes.....	21 Diciembre 1893.....	Murcia .....	»
937	Julio Plasencia Lozano.....	27 Mayo 1890.....	Excedente .....	»
938	Adolfo Aguilar Sieteiglesias.....	22 Diciembre 1896.....	Idem .....	»
939	Manuel Perona Candelas.....	28 Junio 1891.....	Sepúlveda .....	»
940	José Serrano Pineda.....	10 Marzo 1890.....	Excedente .....	»
941	Luis Barrosa Zamora.....	21 Julio 1891.....	Zaragoza .....	»
942	Augusto Casteló García.....	12 Diciembre 1889.....	P. C. de Barcelona.....	»
943	Juan Aznar del Saz.....	19 Enero 1894.....	Guadalajara.....	»
944	Galo Domenech Gómez.....	28 Diciembre 1888.....	Lugo .....	»
945	Julián Díez Lardiez.....	28 Enero 1890.....	Huesca .....	»
946	Juan Beltrán Utrilla.....	21 Julio 1889.....	Pravia .....	»
947	Pantaleón Martín Andrés.....	27 Julio 1888.....	Segovia .....	»
948	José Payá Dalmáu.....	11 Noviembre 1889.....	Excedente .....	»
949	Pascual Alonso Santamaría.....	21 Julio 1898.....	Alicante .....	»
950	Jesús Torres Azcoitia.....	13 Agosto 1887.....	Excedente .....	»
951	Luis Mérida Labrador.....	9 Julio 1892.....	Linares .....	»
952	José R. Frías Mafias.....	4 Julio 1890.....	C. de Barcelona.....	»
953	Antonio Treviño López.....	4 Octubre 1891.....	Excedente .....	»
954	Eugenio Vargas Rodríguez.....	14 Enero 1894.....	Mataró .....	»
955	Leandro Roldán Biomonte.....	15 Marzo 1890.....	Soria .....	»
956	Gil Llandres Pérez.....	1 Septiembre 1886.....	Baltanás .....	»
957	Claudio González Guerrero.....	11 Marzo 1895.....	Excedente .....	»
958	Valeriano Garrachana Pérez.....	15 Diciembre 1885.....	Tarazona .....	»
959	Leandro Perdiguero de la Oliva.....	27 Febrero 1894.....	Quintanar de la Orden.....	»
960	Manuel Rodríguez Fernández.....	23 Abril 1891.....	P. C. de Madrid.....	»
961	Sergio Avila García.....	9 Septiembre 1887.....	Cáceres .....	»
962	Manuel Alejandro Sanz.....	25 Diciembre 1892.....	Reus .....	»
963	Isaías Gil Bermuy.....	16 Febrero 1889.....	Cuellar .....	»
964	Victor Blanc Escribá.....	6 Mayo 1892.....	Játiba .....	»
965	Emilio Molero García.....	29 Diciembre 1890.....	Puenteareas .....	»
966	Ramón Pulido Gómez.....	22 Septiembre 1885.....	Excedente .....	»
967	Miguel Eroles Ruiz.....	14 Octubre 1885.....	Córdoba .....	»
968	Isaías Vicente Maestro.....	16 Julio 1887.....	Castrogeriz.....	»
969	Rafael Fernández Ibáñez.....	27 Octubre 1891.....	C. de Burgos.....	»
970	José Puerto Jover.....	17 Diciembre 1898.....	Novelda .....	»
971	José Ceres Roselly.....	28 Agosto 1890.....	Excedente .....	»
972	Claudio Pastor Valcero.....	12 Julio 1887.....	Redondela .....	»
973	Apolinar Rodríguez Rubio.....	16 Abril 1894.....	P. C. de Madrid.....	»
974	José Lorente Castell.....	15 Septiembre 1886.....	Excedente .....	»
975	Ignacio Rodríguez Bontal.....	27 Marzo 1891.....	Baza .....	»
976	Arturo López Chillida.....	21 Agosto 1883.....	Cádiz .....	»
977	Manuel Llanos Fernández.....	16 Abril 1890.....	Excedente .....	»
978	Silverio Barriga González.....	14 Septiembre 1893.....	Cuenca .....	»
979	Antonio Berrueto Cervantes.....	28 Febrero 1887.....	C. de Barcelona.....	»
980	Luis Adalberto Sorzano Albillos.....	23 Abril 1895.....	Excedente .....	»
981	Silverio J. Martínez Arias.....	30 Junio 1894.....	Idem .....	»
982	Manuel Mayo Izarra.....	21 Enero 1893.....	Idem .....	»
983	José Martínez Roca.....	10 Enero 1894.....	Valladolid .....	»
984	Julio Alegre Durán.....	2 Mayo 1889.....	Morón .....	»
985	Francisco Luengo Perlado.....	9 Marzo 1891.....	Excedente .....	»
986	Honorato Urdillo Casero.....	17 Mayo 1894.....	Jerez de la Frontera.....	»
987	Francisco Avilés Marino.....	22 Noviembre 1892.....	Sevilla .....	»
988	Juan de Mesa García.....	27 Noviembre 1889.....	Gerona .....	»
989	Antonio Valero de Bernabé Casañas.....	2 Enero 1894.....	Excedente .....	»
990	Domingo Roperó Gómez.....	11 Mayo 1893.....	Navalmoral de la Mata.....	»
991	Patricio Roche García.....	14 Abril 1894.....	Almería .....	»
992	José Arias Requejo.....	7 Junio 1890.....	Plasencia .....	»
993	Francisco Luque Reina.....	16 Diciembre 1893.....	Sevilla .....	»

Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	DESTINO	OBSERVACIONES
994	D. Gonzalo Pía Ferqueira.....	18 Octubre 1891.....	Ferrol.....	
995	José María Moroto Calfat.....	19 Febrero 1893.....	Sevilla.....	
996	Ismael Ortega Bopazo.....	7 Junio 1898.....	Orotava.....	
997	Valentin Serna Serna.....	17 Febrero 1895.....	Villarcayo.....	
998	Pablo Sánchez de la Guardia.....	29 Julio 1894.....	C. de Cartagena.....	
999	Jacinto Municipio Guzmán.....	26 Julio 1898.....	Excedente.....	
1.000	José Royo Cambos.....	2 Junio 1889.....	Valladolid.....	
1.001	Carlos Agudo Cruz.....	23 Febrero 1893.....	Alcañiz.....	
1.002	Juan Zaragosi Orozco.....	25 Septiembre 1893.....	Lucana del Cid.....	
1.003	Vicente Anas Martín.....	13 Septiembre 1891.....	Puerto de Santa María.....	
1.004	Carlos Gil Casqueta López.....	38 Mayo 1891.....	Excedente.....	
1.005	Antonio Lucena Carmona.....	25 Abril 1889.....	Montilla.....	
1.006	Vicente Pastor González.....	6 Octubre 1893.....	Laguardia.....	
1.007	Mario Vega Tejera.....	22 Marzo 1890.....	Excedente.....	
1.008	Antonio J. Herrera García.....	5 Abril 1892.....	Valladolid.....	
1.009	Daniel Guillén Luz.....	15 Marzo 189.....	Onteniente.....	
1.010	Cipriano Cordobés de la Fuente.....	16 Septiembre 1887.....	C. de Burgos.....	
1.011	Marciano Martínez García.....	9 Enero 1891.....	Benavente.....	
1.012	Mariano Rincón Oliva.....	4 Mayo 1892.....	Medinaceli.....	
1.013	Francisco Marrón Verde.....	4 Junio 1888.....	Soria.....	
1.014	Enrique Flores García.....	23 Noviembre 1898.....	Excedente.....	
1.015	Carlos Caballero Brea.....	4 Noviembre 1888.....	Vitoria.....	
1.016	Emilio Rojo Corcobado.....	6 Diciembre 1892.....	E. I. de Alcalá.....	
1.017	Jerónimo Aensio Ballesta.....	20 Marzo 1887.....	Almería.....	
1.018	Serafín Gómez Fabregat.....	29 Julio 1879.....	Excedente.....	
1.019	Agustín Ruiz Alados.....	11 Marzo 1899.....	Gabinete Central de Identificación.....	
1.020	Luis Álvarez Alonso.....	10 Mayo 1895.....	P. C. de Madrid.....	
1.021	Arturo Benedicto de Soto.....	7 Enero 1891.....	Excedente.....	
1.022	Carlos Maeso Garcés.....	5 Noviembre 1892.....	Idem.....	
1.023	Antonio Sañudo Sáiz.....	11 Octubre 1896.....	P. C. de Madrid.....	
1.024	Alejandro Álvarez Alonso.....	27 Noviembre 1892.....	P. C. de Madrid.....	
1.025	Pedro Ruifernández del Valle.....	29 Junio 1894.....	Excedente.....	
1.026	Jesús Hernández Fernández.....	24 Diciembre 1895.....	Idem.....	
1.027	Armando Valledor Sucarini.....	15 Octubre 1892.....	Ocaña.....	
1.028	Antonio Tejedor Sancha.....	17 Marzo 1897.....	E. I. de Alcalá.....	
1.029	Antonio Casas Viernas.....	3 Octubre 1896.....	Ceuta.....	
1.030	José Sánchez Polanco.....	4 Junio 1897.....	Excedente.....	
1.031	Enrique Pina Niveiro.....	13 Noviembre 1892.....	Aracena.....	
1.032	Jesús Cabezas Larripa.....	24 Diciembre 1895.....	Excedente.....	
1.033	Juan Soto Rodríguez.....	25 Diciembre 1893.....	Idem.....	
1.034	Conrado Prieto Requena.....	26 Noviembre 1899.....	Idem.....	
1.035	José Arquimbau Arenas.....	31 Julio 1893.....	P. C. de Valencia.....	
1.036	Mariano Núñez Maza.....	9 Abril 1894.....	Excedente.....	
1.037	Serviliano Gil Ramírez.....	24 Abril 1891.....	La Rambla.....	
1.038	Antonio Martínez Eroles.....	24 Febrero 1899.....	Excedente.....	
1.039	José Martínez Fajardo.....	27 Abril 1896.....	Idem.....	
1.040	Eugenio Gargho Martínez.....	27 Enero 1898.....	Guadalajara.....	
1.041	Lázaro Castor García Rojo.....	28 Marzo 1895.....	Ciudad Real.....	
1.042	Joaquín Chillida Pérez.....	13 Diciembre 1899.....	Excedente.....	
1.043	Victoriano Burgilla Fernández.....	4 Abril 1896.....	Aranda de Duero.....	
1.044	Juan Sánchez Pescador.....	1 Noviembre 1891.....	C. de Barcelona.....	
1.045	Patricio Escolar Jiménez.....	13 Septiembre 1894.....	Excedente.....	
1.046	Manuel de Ledesma Graciano.....	2 Enero 1896.....	Idem.....	
1.047	Eduardo Jiménez de Muñana.....	11 Noviembre 1895.....	Gabinete Central de Identificación.....	
1.048	José Bellot González.....	18 Enero 1893.....	Fuente de Cantos.....	
1.049	Federico López Lasanta.....	24 Junio 1896.....	Colmenar Viejo.....	
1.050	Eduardo Carantoña Guillén.....	26 Enero 1893.....	Muros.....	
1.051	Luis Paz Paz.....	8 Abril 1895.....	C. de San Miguel.....	
1.052	Domiciano Calvo Ecinas.....	29 Diciembre 1897.....	Santander.....	
1.053	Victoriano Ruiz García.....	21 Mayo 1893.....	Cuenca.....	
1.054	Vicente Barranco Peinado.....	31 Agosto 1897.....	Navalcarnero.....	
1.055	Manuel Cuartiella Jiménez.....	21 Octubre 1883.....	Excedente.....	
1.056	Valeriano Sáiz Padilla.....	18 Marzo 1895.....	P. C. de Valencia.....	
1.057	German Olarieta Crespo.....	28 Mayo 1894.....	Cuenca.....	
1.058	Juan Martín Delgado López.....	10 Enero 1895.....	Excedente.....	
1.059	Valentin Benavente Pérez.....	5 Diciembre 1892.....	P. C. de Madrid.....	
1.060	Lorenzo Cardenal Trigueros.....	3 Junio 1896.....	Zaragoza.....	
1.061	Antonio Castillo Moreno.....	7 Abril 1897.....	E. I. de Alcalá.....	
1.062	Rafael Mur Guerra.....	9 Marzo 1893.....	Granada.....	
1.063	Angel Jorge Serrano.....	31 Mayo 1899.....	Avila.....	
1.064	Juan José Moreno Murciano.....	17 Agosto 1896.....	Lérida.....	
1.065	Julio Bielsa Pallercola.....	9 Abril 1898.....	P. C. de Madrid.....	
1.066	Manuel Llamas Diaz.....	16 Noviembre 1897.....	Alicante.....	
1.067	Gregorio Casastá Polo.....	24 Marzo 1896.....	Excedente.....	
1.068	Eloy Márquez Méndez.....	1 Diciembre 1894.....	C. de San Fernando.....	
1.069	Maximino Montoya Heras.....	6 Agosto 1895.....	Puerto de Santa María.....	
1.070	Mauro Gómez de la Pinta.....	29 Abril 1892.....	Tolana.....	
1.071	Marciano Gil Cepeda.....	14 Junio 1891.....	Arenas de San Pedro.....	

Número en la categoría	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	DESTINO	OBSERVACIONES
1.072	D. José Mora García	7 Junio 1893	Alcántara	>
1.073	Pedro Escudero Pérez	21 Noviembre 1893	Murcia	>
1.074	Antonio Maña Pérez	20 Octubre 1895	Llanes	>
1.075	Eduardo Díaz Molina	3 Octubre 1896	Excedente	>
1.076	Angel Martínez Merino	28 Marzo 1899	Saldaña	>
1.077	Andrés Ferreras Yáñez	23 Abril 1892	Cervera del Río Pisuerga	>
1.078	Angel Rodríguez Castro	2 Marzo 1889	Coruña	>
1.079	Juan Rodríguez Gil	12 Mayo 1895	Lorca	>
1.080	Acacio Pérez González	26 Agosto 1892	P. C. de Madrid	>
1.081	Francisco Gil de Avalla	28 Julio 1892	Barcelona	>
1.082	Miguel Guzmán Guerrero	13 Septiembre 1897	Ceuba	>
1.083	Fernando Sánchez Cadalso	18 Diciembre 1897	M. de Madrid	>
1.084	José Periañez Medina	16 Febrero 1894	C. del Puerto de Santa María	>
1.085	José Romero Cano	3 Diciembre 1894	Puebla de Alcocer	>
1.085	Francisco Bobadilla Marrodán	2 Abril 1897	M. de Valencia	>
1.087	Jesús Pintado Recuero	6 Junio 1891	E. I. de Alcalá	>
1.088	Alejandra Gazapo Sanz	26 Febrero 1891	Escorial	>
1.089	José Mañas Menchón	25 Febrero 1895	Excedente	>
1.090	Juan Cobos Sáenz	25 Enero 1888	Idem	>
1.091	Pascual Hernández Martínez	6 Febrero 1895	Cieza	>
1.092	Alfonso González Repilla	26 Marzo 1893	Palencia	>
1.093	José María López Martínez	8 Junio 1890	C. de Figueras	>
1.094	Angel Angulo González	1 Mayo 1895	Excedente	>
1.095	Pelegrín González Velasco	3 Octubre 1888	La Estrada	>
1.096	José María Morillas Casado	28 Agosto 1892	P. C. de Madrid	>
1.097	Adolfo Piñanes Martínez	23 Abril 1897	Sevilla	>
1.098	Manuel Gutiérrez Ferrera	13 Junio 1890	P. C. de Madrid	>
1.099	Enrique Suárez García	7 Mayo 1896	C. de Cartagena	>
1.100	Fernando Picón Pablo	23 Abril 1893	Excedente	>
1.101	Pedro Reviriego de Miguel	7 Junio 1897	Idem	>
1.102	Marcial Rivera Simón	22 Julio 1899	Idem	>
1.103	Juan Regnes Bonany	15 Febrero 1893	C. de Barcelona	>
1.104	Manuel Arino López	2 Diciembre 1895	Excedente	>
1.105	Francisco Reimat Fondevilla	25 Marzo 1897	Idem	>
1.106	Facundo Sanz Zamarro	5 Diciembre 1890	Idem	>
1.107	Vicente Sánchez López	27 Octubre 1892	Idem	>
1.108	Luis López Núñez Turón	9 Septiembre 1898	Idem	>
1.109	Manuel Carriles Saralegui	6 Octubre 1893	Manicomio Judicial	>
1.110	Manuel Rodríguez Acuña	11 Marzo 1894	San Cristóbal L.	>
1.111	José Vilches Navarro	19 Abril 1893	Almería	>
1.112	Marcelo Vera Villanueva	13 Octubre 1889	Excedente	>
1.113	Eduardo Alvarez Alonso	7 Enero 1897	V. la Buena	>
1.114	Juan Olano Santos	11 Febrero 1898	P. C. de Madrid	>
1.115	Eduardo Carazo Gómez	3 Julio 1896	P. C. de Madrid	>
1.116	José María Heras Hernández	21 Enero 1894	Salas de los Infantes	>
1.117	Juan Cuesta Pérez	21 Noviembre 1895	Excedente	>
1.118	Ramón Moreno Sánchez	24 Marzo 1893	C. de Cartagena	>
1.119	Virgilio Martínez Alvarez	22 Septiembre 1894	P. de Ocaña	>
1.120	Antonio Moreno Lirto	21 Mayo 1894	Excedente	>
1.121	Cayetano Rodríguez Gutiérrez	7 Agosto 1893	P. C. de Madrid	>
1.122	Jacinto Sánchez Martín	29 Noviembre 1895	Excedente	>
1.123	Edmundo Jiménez Rosado	2 Junio 1892	E. I. de Alcalá	>
1.124	Ensebio Navas Ventero	21 Marzo 1890	Gerona	>
1.125	Hipólito Castelló Berenguer	8 Junio 1896	Villajoyosa	>
1.126	Bernardo García Martín	23 Julio 1897	Excedente	>
1.127	Federico Lozano Castillo	19 Julio 1896	P. C. de Madrid	>
1.128	Antonio Heras Vélez	10 Mayo 1875	Lagroño	>
1.129	Juan Rodríguez Carrillo	13 Febrero 1894	Excedente	>
1.130	Ricardo Montoya de la Hoz	21 Febrero 1895	C. de Valencia	>
1.131	Diego Estrada Cabellud	7 Febrero 1896	Excedente	>
1.132	Gonzalo Martínez Moreno	6 Octubre 1895	Getafe	>
1.133	José Villamandos del Río	22 Marzo 1898	Zamora	>
1.134	José Gil Ibáñez	18 Marzo 1897	P. C. de Madrid	>
1.135	Diocleciano Adrián Ortega	11 Mayo 1896	Durango	>
1.136	Félix Herrero García	4 Diciembre 1896	Logroño	>
1.137	Angel Martínez Mauricio	2 Febrero 1897	Excedente	>
1.138	Eusebio Cifias Checa	1 Agosto 1899	P. de Santa María	>
1.139	Juan Manuel Méndez Megaña	6 Mayo 1892	P. C. de Valencia	>
1.140	Guillermo García López	24 Octubre 1891	C. de Cartagena	>
1.141	Ernesto Casademús Castell	17 Junio 1893	Excedente	>
1.142	José Mingorance Jaraba	18 Agosto 1896	C. de Figueras	>
1.143	Manuel Vicente Otero	27 Marzo 1894	Zamora	>
1.144	Jesús Sánchez Triguero	1 Junio 1893	P. C. de Madrid	>
1.145	Juan José Escobar Sánchez	27 Agosto 1899	Excedente	>
1.146	Aurelio Montero Sánchez	16 Junio 1898	C. de San Fernando	>
1.147	José Peinado Expósito	9 Junio 1893	Excedente	>
1.148	Isidoro Costa Moncany	10 Octubre 1893	San Felix de Liebregat	>
1.149	Pedro Martín Aparicio	30 Septiembre 1899	Don Benito	>
1.150	Juan Salcedo Correa	29 Diciembre 1899	Excedente	>

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo las apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 340 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

2.880

ALONSO MARCOS, Angela; de setenta años, viuda, natural de Aldehuela de Seias (Salamanca). que dijo vivir en el tejaz del Sr. Manolo; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 949 de 1927.

2.881

BOUDRES ELOSEGUI, José María; de diez y nueve años, soltero, estudiante, natural de Tolosa (Guipúzcoa), hijo de Ramón y de Teresa, que dijo vivir en Madrid, calle de Pontejos, número 2, pensión; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 930 de 1927.

2.882

CASTILLO UREOS, Dolores; de veintidós años, soltera, tanguista, natural de Madrid, hija de Juan e Inés; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por amenazas, número 747 de 1927, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.883

CORROCHANO PRIEGO, Francisco; de treinta y un años, casado, hijo de Francisco y de Manuela, que dijo vivir en Madrid, calle de las Dos Hermanas, número 2; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista,

de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 752 de 1927.

2.884

CHAOLS, Francisca; de cuarenta y dos años, natural de Pozo Rubio (Córdoba), casada, hija de Miguel y de Dominga, que dijo vivir en Madrid, calle de Castelló, número 108 y 110, principal; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 910 de 1927.

2.885

ECHEGARAY EZCURRA, Julia; de treinta y cinco años, soltera, asistenta, hija de Miguel Antonio y de Joaquina, natural de Níge (Navarra); comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por vejación, número 921 de 1927, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.886

FERNANDEZ FERNANDEZ, Ramón; de treinta y cuatro años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Oviedo; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos, número 893 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.887

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José; de treinta y tres años, casado, que dijo vivir en Madrid, Ronda de Segovia, número 34; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y malos tratos, número 476 de 1927.

2.888

GARCIA MARTINEZ, Ana, María y Pedro; vecinos de Arboleas y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán dentro del término de diez días, a contar de la inserción de la presente, ante el Juzgado de instrucción de Mentoro, sito en la

calle Peñuelas, núm. 18, con el fin de ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se sigue en dicho Juzgado, por muerte de Miguel García Martínez; baje el número 109 del año actual.

7746

2.889

GARCIA, Pedro; dueño del carré número 519, de Madrid, y número 437 de Vallecas, que dijo vivir en la calle de Concepción Mejía, número 22, Puente de Vallecas; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 632 de 1927.

2.890

GARCIA TERNET, Consuelo; de cuarenta y nueve años, viuda, sirvienta, hija de Feliciano y de Benita, natural de Madrid, que dijo vivir en Madrid, calle del Barquillo, número 26, principal, derecha; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 1.003 de 1927.

2.891

GONZALEZ BARRIO, Paula; de veintitrés años, soltera, hija de Anselmo y de Feliciano, trapera, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Ana María, número 34, Tetuán de las Victorias; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 840 de 1927.

2.892

IMAZ ARROZPIDE, Antonio; de diez y nueve años, soltero, estudiante, natural de Buenos Aires, hijo de Antonio y de Ignacia, que dijo vivir en Madrid, calle Pontejos, número 2, pensión; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 930 de 1927.

2.893

MINGUILLON GRACIA, Tomás; de veintitrés años, soltero, jornalero, natural de Zaragoza y vecino de Luesia, domiciliado últimamente en Arañones (Canfranc); comparece-

rá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Jara, Carmen, 10, al objeto de ser reconocido por los Médicos y darle el alta de las lesiones que sufrió el 16 de Octubre último, en causa por muerte y lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 77 de 1926; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

7767

2.894

MIRANDA, José; dueño del automóvil 14.996; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer la suma de 50 pesetas que en concepto de indemnización ha sido condenado a satisfacer a la Compañía Madrileña de Tranvías, en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por daños, bajo el número 474 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.895

MOLINA GOMEZ, Tomás, alias Lantorcha; residente en Francia, tuvo su último domicilio en el pueblo de Azuebar; comparecerá ante el Juzgado de Segorbe en término de diez días para declarar como testigo en sumario número 49 del año 1927, sobre muerte del niño Vicente Piquer Miravete, por disparo y lesiones, bajo la multa de cinco a cincuenta pesetas.

7750

2.896

MURILLO RANERO, Manuel; de diez y seis años, soltero, afañil; domiciliado últimamente en Pueblo-nuevo del Terrible (Córdoba); comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.030 de 1927.

2.897

OYARZABAL AZCUNE, José; de diez y ocho años, soltero, estudiante, natural de Tolosa (Guipúzcoa), hijo de Demetrio y de María, que dijo vivir en Madrid, calle de Poncejos, número 2; pensión; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 930 de 1927.

2.898

PEREZ GARCIA Pablo; domiciliado últimamente en Madrid, Aenza, 12; se le cita para que el día 13 de Agosto y

hora de las diez y media comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamerl, de esta Corte, sito en la calle de Puencaral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 774, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7643

2.899

RODRIGUEZ HERNANDEZ, Felipe; de veintiséis años, soltero, cochero, natural de Madrid, hijo de Eduardo y de Marcelina, que dijo vivir en la carretera de Andalucía, sin número, barrio de las Carolinas, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y malos tratos, número 476 de 1927.

2.900

ROMERO GARCIA, Gabriel; de treinta años, soltero, hijo de Lucas y de Vicenta, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Diego de León, número 55, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones; número 820 de 1927.

2.901

RUIZ, Julián; dueño de un carro, sin número, que dijo vivir en la carretera de Francia; amación de yessos, planta baja, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 752 de 1927.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la Ley

de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.825

ADAME MISA, Manuel; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román de Sevilla.

7786

6.826

BELTRAN BENITEZ, José; de treinta y dos años, soltero, lañador ambulante y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 145 de 1927, por lesiones; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resulten en dicho sumario.

7759

6.827

BERNADICH BALU, Juan; natural de Cardona, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Beata Oriol, 19; procesado en causa número 273 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7761

6.828

CAJA RODA, Prudencio; natural de Roquena, de estado casado, profesión paradero, de veinticuatro años de edad, hijo de Juan y de Pilar, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Sogueros, número 9; procesado en causa número 680 de 1922 por el delito de robo y lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de dicha capital, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7789

6.829

CANIZARES VICENTE, Francisco; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa, sumario número 93-927; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Serrano, con objeto de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión si no presta fianza por 500 pesetas.

7793

6.830

**DIAZ LOPEZ, Juan;** hijo de Pedro y de Dolores, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión minervista, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona en la calle Arco del Teatro, 34, 2.ª, 2.ª; procesado en causa número 744 de 1926 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7762

6.831

**DOROTEO CAMPANON, Mariano;** comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de ingresar en las Cárcel del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario número 126 de 1927 que, contra el mismo, se instruye por atentado.

7768

6.832

**FERNANDEZ DE LA RIVA, Joaquín;** domiciliado últimamente en Sevilla, calle Jáuregui, número 15; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sevilla-San Román, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 2.

7787

6.833

**FERNANDEZ SUAREZ, Miguel;** de cuarenta y dos años, hijo de Juan y de Concepción, natural de Toledo, vecino de Mérida, casado, jornalero; procesado por hurto, sumario número 98 de 1917; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mérida dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la del partido.

7774

6.834

**GALAN FUERTES, Manuel;** que también usó el nombre de Francisco de la Cruz Expósito, de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de José y de Eladia, natural de Madrid y vecino que fué de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario sobre lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

7742

6.835

**GARRAS ANOLLER, Antonio;** hijo de Pablo y de Luisa, de treinta años natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, 3, casa de dormir; proce-

sado en causa núm. 32-266 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Miguel Serrano, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.836

**GONZALEZ RODRIGUEZ, Manuel;** de veintiséis años de edad, soltero, obrero, natural y vecino de Cereceda (Oviedo), hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en causa que se le sigue con el número 24 de 1927, sobre estafa, por viajar sin billete, notificarle también el auto de prisión y ser reducido a ella; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo señalado será declarado rebelde.

7763

7791

6.837

**HERNANDEZ TEJERA, Juan Martín;** de diez y nueve años, hijo de Aurelia, soltero, natural de Fasnía (Granadilla), vecino de Güimar, chófer; sabe leer y escribir; comparecerá dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife, con el fin de notificarle y llevar a efecto la prisión contra él decretada, en el rollo del sumario número 65 de 1926, por lesiones, seguido en el Juzgado de dicha capital.

7785

6.838

**LORENTE AGUILAR, Francisco;** natural de Murcia, de estado soltero, de edad, hijo de José Antonio y de Concepción albañil, de veinte años de sueldo, domiciliado últimamente en la Avenida de los Aliados (Parador del Puerto); procesado en causa número 304 de 1926, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7790

6.839

**MORA PEÑA, Andrés;** natural de Villalba, de estado soltero, profesión tapicero, de treinta y tres años de edad, hijo de Manuel y Jacinta, domiciliado últimamente en Ceuta, calle Primo de Rivera, 81; procesado por el delito de abusos deshonestos en el sumario número 31 de 1926, seguido en el Juzgado de Ceuta; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Cádiz a fin de reducirse a prisión en la Cárcel de dicha ca-

pital por haberla decretado contra él sin fianza dicho Tribunal, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y el parará el perjuicio a que haya lugar.

7741

6.840

**MIRA LOPEZ, Vicente, (a) "Charamita";** de treinta años de edad; viudo, herrero, natural y vecino de Aspa, con domicilio en Las Cuevas de la Nía, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá, en término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales ante la Audiencia provincial de Alicante, con el fin de responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario que se siguió en el Juzgado de Novelda, bajo el número 78 de 1926, sobre resistencia, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y será declarado rebelde.

7747

6.841

**MORENO FERNANDEZ, Jesús, alias Capullo;** natural de Lorca, de estado soltero, de profesión gitano, de veintiséis años de edad, hijo de Indalecio y de Dolores, domiciliado últimamente en Murcia y Callosa del Segura, en la Ramblilla; procesado en causa número 155 de 1926, por el delito de disparos y lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

7781

6.842

**MORENO FERNANDEZ, Mamerto, (a) Joaquín;** natural de La Verdú, de estado soltero, de profesión gitano, de treinta y cinco años de edad, hijo de Indalecio y de Dolores, domiciliado últimamente en Santomera (Cobatillas); procesado en causa número 155 de 1926 por el delito de disparos y lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

7781 bis

6.843

**MORRO POZA, Guillermo;** casado, natural de Alaró, vecino de Palma, hoy de paradero ignorado y de treinta y un años de edad, cuyas señas personales no constan; deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de com-

lituirse en prisión, notificársela y recibirla indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 7782

6.844

BEIDRO DOMENECH, Jorge; natural de Alcoy, de estado soltero, profesión tejedor, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mallorca, 118, bajos; procesado por tentativa de hurto, sumario número 342 de 1926; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7784

6.845

PUPE, Enrique, (a), "el Cantador"; de unos veinte años, soltero, natural de Sanlúcar de Barrameda, y Juanito "el Limpiabotas", natural de Jerez de la Frontera, de diez y nueve años de edad, soltero; procesados por hurto, causa número 29 de 1927; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Lora del Río, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Sevilla y Cádiz, con el fin de constituirse en prisión en la cárcel de este partido. 7772

6.846

SAN NICOLAS EXPOSITO, Santiago de, conocido también por Pedro Cano Pérez; natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Murcia, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lorca, a fin de que sea requerido para que abone diez pesetas de indemnización al perjudicado Pedro Montalván, en la causa seguida en este Juzgado con el número 1 de 1922 sobre hurto, o en otro caso cumpla dos días de prisión sustitutiva. 7773.

6.847

SILVA, Juan Manuel; conocido por Morao o Moreno, gitano ambulante, de unos veintiocho años de edad, estatura elevada, delgado, pelo y ojos negros, color moreno, padece extrabismo del ojo izquierdo, bigote negro, viste traje de pana, usando a la cabeza sombrero y calza zapatillas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago a fin de ser notificado de auto de procesamiento, dictado en sumario sobre hurto de caballerías, rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7749

6.848

VEGA DELGADO, Aurelia; de treinta años, casada, hija de Hilario y To-

ribia, natural de Revilla Vallegera, domiciliada últimamente en Zaragoza, en la calle del Carmen, 32; comparecerá en el Juzgado de San Pablo, de dicha capital, en el término de diez días para ser emplazada en la causa que se sigue contra la misma, con el número 402 de 1926, sobre inhumación ilegal y constituirse en prisión. 7794

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALGECIRAS

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de Instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro de cuatro años, castaño oscuro, barriga y hocico blanco, con un hierro en la culata derecha redondo formado con una pesa de medio kilo y rozaduras en los huesos de la cadera, y una maladura en la cruz, sustraído del sitio Hoyo de los Caballos, de este término, en la noche del 10 al 11 del actual a José Muñoz Jiménez, y a la detención de los poseedores ilegítimos, que serán puestos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 174 de 1927 que instruyo sobre hurto de caballerías.

Dado en Algeciras a 14 de Julio de 1927.—El Juez, Miguel Angel Espinar. El Secretario, P. H., Julio Fuerles. JO—7737

#### BADAJÓZ

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de Instrucción de Badajoz.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario núm. 170 de 1927 sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se dirán, sustraídos el día 14 del actual de la finca Valde Sevilla, de este término, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de los semovientes.

Una burra de once años, alzada 1,24 metros, marca R, y las letras E y G enlazadas, en la masa derecha, herrada de las manos.

Otra burra, de dos años, castaña oscura, bocablanca, alzada 1,24 metros, y un hierro con las letras E y G enlazadas, herrada de las manos.

Y otra burra de dos años, rucia oscura, alzada pequeña, desherrada.

Badajoz, 16 de Julio de 1927.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Julio de la Cueva. JO—7739

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de Instrucción de Badajoz.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario núm. 171 de 1927 sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, sustraídos la noche del 13 al 14 del actual de la finca denominada de Los Frailes, de este término, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de los semovientes.

Una burra negra, castaña, de dos años y medio, alzada regular, hierro de la Compañía Agrícola Andaluz anca izquierda.

Un burro rucio, claro, de tres años, de 1,20 metros de alzada, rencollo, asegurado en la Compañía La Mundial Agraria, hierro particular anca derecha, letras B O.

Otro burro, de dos años, rucio claro, buena alzada, entero.

Badajoz, 17 de Julio de 1927.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Julio de la Cueva. JO—7740

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de Instrucción de Badajoz.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 172 de 1927, sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñan, sustraídos la noche del 12 del actual del sitio Fuente de Alamos, de este término, propiedad de don Francisco Fuersen Hicierra; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de los semovientes.

Una burra cerrada, rucia, de mediana alzada.

Un burro negro, capón, de cinco años y también de mediana alzada.

Una burranca de dos años, rucia y de regular alzada.

Badajoz, 17 de Julio de 1927.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Julio de la Cueva. JO—7760

#### BARCELONA—UNIVERSIDAD

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y en virtud de haber sido satisfechas las multas por insolvencia, de las cuales debía sufrir apremio personal el procesado y condenado José Bermudes de la Infiesta, conocido por José Bermudes de Castro Infiesto, en méritos de la causa instruida por este Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, con el número 549 de 1927, sobre estafas, se deja sin efecto la orden de captura de dicho individuo y la requisitoria llamando al mismo, que se publicó en dicha GACETA con

el número 3.286, correspondiente al 28 de Abril de este año.

Barcelona, 16 de Julio de 1927.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez de instrucción, José Millaruelo.  
JO—7764

## CÁCERES

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 196 de 1926, contra Néctor Rodríguez Berengar, por estafa, se cita y llama a Domingo Medinas, de oficio viajante, vecino de Madrid, cuyo paradero actual se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído en referido sumario, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cáceres, 18 de Julio de 1927.—El Juez, Luis Rodríguez Celestino.—El Secretario, P. S. M., (ilegible).  
JO—7765

## CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás funcionarios de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 8.500 reales en billetes del Banco de España, sustraídos a la vecina de Cañete la Real Dolores Pulido Cruces, de su domicilio; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 46 de este año.

Dado en Campillos a 15 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Julio Orellana.—El Juez, Bernabé A. Pérez.  
JO—7616

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás funcionarios de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, hurtado a los vecinos de Peñarubia D. Juan Barquero Fontalva y Antonio Márquez Fontalva la madrugada del 8 al 9 del actual del sitio Fuente de la Zarza, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 48 de 1927.

## Señas de lo sustraído.

Mulo de siete años, alzada 1,50 metros, pelo claro, raza española, raya cruzada, atiende por "Jabonero", y el hierro Fénix Agrícola M. G. en la nalga izquierda.

Mula de dieciséis años de edad, alzada 1,48 metros, capa negra, raza española, marca R nalga derecha, pelos blancos grupa y costillares, bragada, y el mismo hierro que la anterior.

Dado en Campillos a 15 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Julio Orellana.—El Juez, Bernabé A. Pérez.  
JO—7647

## CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano y Quintanilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una burra de cinco años, alzada 1,23 metros, capa rucia, raza española, raya de mulo, hierro Fénix Agrícola J, 7 en cadera derecha, y una crianza de un mes, del mismo pelo que la madre, y sin asegurar, que fueron hurtadas el día 7 del actual a Domingo Reche Rodríguez del sitio cortijo Los Ruises, término de Carboneros; procediéndose asimismo a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean, poniendo unos y otros a mi disposición en la Cárcel del partido.

Dado en La Carolina a 12 de Julio de 1927.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez, Teófilo Escribano.  
JO—7660

## COGOLLUDO

D. T. Francisco Pérez Amaro, Juez de primera instancia del partido de Cogolludo.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre reclusión definitiva en un Manicomio de Gregoria Ranz Gómez, natural de Montarrón, de veintinueve años de edad, soltera, hija de Marcelo y Felisa, la que se encuentra en observación en el Hospital civil de Guadalajara, en cuyo expediente he acordado, en proveído de hoy, emplazar por medio del presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de Guadalajara y GACETA DE MADRID, a los más próximos parientes de dicha presunta alienada, para que dentro del término de un mes, contado desde el siguiente al de la publicación de éste, comparezcan en autos, con el fin de ser oídos; apercibidos que, transcurrido aquél, se acordará lo que corresponda, con o sin su audiencia.

Cogolludo, 18 de Julio de 1927.—El Secretario, José G. Asenjo.—El Juez, Francisco Pérez Amaro.  
JO—7766

## ECIJA

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y detención del llamado, según se cree, Rafael José Caro, de unos veinticinco años, alto, moreno, mellado de la mandíbula superior, con nariz respingona, vistiendo traje completo gris oscuro, como aplomado,

gasta botas enteras y gorra o sombrero de ala ancha, el que será puesto, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido, para que tenga lugar la entrega, por tenerlo así acordado en el sumario número 89 de 1927 sobre estafa y hurto.

Y se hace saber, por medio del presente, que por consecuencia de dicho sumario se encuentran depositadas a disposición de este Juzgado las dos caballerías que luego se reseñarán, y han sido abandonadas por el expresado Rafael José Caro, suponiéndose por ello las tuviera por mala procedencia, y se cita a los que se consideren dueños de ellas para que comparezcan ante este Juzgado a prestar la oportuna declaración con los documentos o pruebas que justifiquen su derecho.

## Señas de las caballerías.

Una yegua castaña, de catorce años, de 1,45 metros de alzada, luera del derecho, lucero pequeño, cabo más oscuro, con hierro confuso al parecer del Fénix Agrícola en el muslo izquierdo.

Una mula castaña, quinceña, de 1,33 metros de alzada, cabo más oscuro, bovi-blanca, raya cruzada y belza.

Dado en Ecija a 15 de Julio de 1927. El Secretario, Licenciado Federico Barrachina.  
JO—7651

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practique activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un muleto de quince meses, entero, castaño, con lomo de carpa o enlomado y de regular alzada, sustraído en la noche del día 9 al 10 de los corrientes de terrenos del cortijo Isla de Angulo, en este término, a Antonio Marcos Lucena; poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 89 de 1927 sobre estafa y hurto.

Dado en Ecija a 15 de Julio de 1927. El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario, Federico Barrachina.  
JO—7652

## IBIZA

Don Carmelo Miguel Hilario, Juez de instrucción del partido de Ibiza.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado sobre estafa a las nodrizas de esta isla de la Casa de Maternidad y Expositos de Barcelona, contra Vicente López Artero, se ofrece el procedimiento en dicho sumario, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Francisco Boned

Planells, Vicente Mari Mari, José Roig Roig, Vicente Roig Riera y José Boned Boned, maridos, respectivamente de las perjudicadas Catalina Torres Guasch, Margarita Mari Mari, Maria Planells Riera, Catalina Roig Juan y Maria Costa Tur, vecinos aquéllos de esta isla, y en la actualidad ausentes en ignorado paradero.

Ibiza, 14 de Julio de 1927.—El Juez, Carmelo Miguel.—El Secretario, Vicente Juan.

JO—7638

## LERIDA

D. José María Martín Clavería, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 116 del corriente año, sobre robo de alfalfa, se cita a la persona que sobre las nueve horas del día 28 de Junio pasado llevase a cabo la venta de once quintales y una arroba de alfalfa que conducía en un carro, tirado por mulo negro, siendo pesada aquella en la báscula pública, sita en la plaza de Jacinto Verdagué, de esta capital, y en la que el vendedor dijo llamarse José Torremorell, residente en Bell-lloch, e iba acompañado de un joven de unos trece años, al que también se cita; percibiendo el primero del comprador, Agustín Isern, 49 pesetas con 50 céntimos; que el expresado sujeto es de estatura y complexión regular, un poco rubio, vistiendo pantalón y americana de color claro, gorra y alpargatas; los cuales comparecerán, dentro del término de cinco días, ante este Juzgado con el fin de ser oídos en la expresada causa.

Al propio tiempo se encomienda a todas las Autoridades y se ordena a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las investigaciones del caso hasta conseguir llevar a cabo la detención de los expresados sujetos, los que, en su caso, serán constituidos en prisión, participando a este Juzgado, por el medio más rápido, el haberlo llevado a cabo.

Dado en Lérida a 15 de Julio de 1927.—El Juez, José María Martín.—El Secretario, Antonio Escola.

JO—7673

D. José María Martín Clavería, Juez de primera instancia de instrucción de la ciudad de Lérida y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 117 del corriente año, sobre atentado y lesiones al Agente de vigilancia Fernando Trujillo, hecho ocurrido en la madrugada del 8 del corriente mes en un extremo de la calle de San Martín, de esta capital, se cita a Ramón Solanes y a dos sujetos que en la ocasión referida se hallaban en dicho lugar, cuyas señas y demás circunstancias se ignoran, uno de los cuales, al observar la presencia del Agente de vigilancia Fernando Trujillo, le agredió con un puñal, causándole lesiones y desapareciendo después sin que pudiese ser capturado, al objeto de que comparezcan en este Juzgado dentro del término de quinto día, con el fin

de ser oídos y con la prevención que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se encomienda a todas las Autoridades y ordena a los Agentes de la Policía judicial practiquen las debidas investigaciones hasta conseguir llevar a cabo la detención de dicho sujeto, y en su caso, sean reducidos a prisión, comunicándolo a este Juzgado por el medio más rápido.

Lérida, 15 de Julio de 1927.—El Juez, José María Martín.—El Secretario Judicial, P. M. de S. S., Antonio Mola.

JO—7674

## LOJA

En causa número 50 del año actual, seguida en el Juzgado de instrucción de Loja sobre suicidio de Julia Ramos Angulo, vecina de Huétor-Tájar, se ha dictado providencia, que contiene el particular siguiente:

“Providencia.—Juez señor Orteja.—Loja, 12 de Julio de 1927; ... de la finada y ofrézcase el procedimiento a su marido por sí, y como representante de su menor hijo, para lo que se insertará la cédula en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*.”

Y para hacer saber el ofrecimiento de causa acordada al marido de la interfecta José Iglesias Sánchez, cuyo paradero se ignora, por sí y como representante de su menor hijo, Francisco Iglesias Ramos, expido la presente.

Loja, 12 de Julio de 1927.—El Secretario, Juan Lara.

JO—7675

## MADRID—PALACIO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Elías Cabezón, natural de Madrid, hijo de Hilarión y Andrea, de treinta y cinco años de edad, de estado casado, escritor, domiciliado últimamente en el Pasco del Dr. Esquerdo; número 6, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, en méritos de la causa número 635 de 1926, por escándalo público; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, en la Prisión Celular de esta Corte.

Madrid, 13 de Julio de 1927.—El Secretario, Juan Infantes.—El Juez, Antonio Falcón.

JO—7693

## MEDINA—SIDONIA

D. Francisco Iguera y Cordeira, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de las autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca, captura y conducción a esta cárcel de partido, a mi disposición de José Fernández Santiago, para notificarle el auto de su procesamiento, preste declaración indagatoria y darse preso, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo de diez días será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en el sumario número 56 de 1927, que instruyo por hurto.

Medina-Sidonia, 8 de Julio de 1927.—El Juez, Francisco Iguera y Cordeira.

JO—7694

## MOTILLA DEL PALANCAR

Por el presente se hace saber a José Gómez, sin que consten otras circunstancias, domiciliado últimamente, al parecer en Enquidanos (Cuenca), que la Audiencia de Cuenca, en sentencia de 15 de Diciembre de 1921, declarada firme en 22 de los mismos, dictada en causa seguida ante este Juzgado de instrucción de Motilla del Palancar con el número 64 de 1920 sobre hurto contra Nicasio Luján de Pez, ordenó fueran entregadas definitivamente las maderas ocupadas y depositadas a su dueño, José Gómez, según apareció de la ejecutoria número 18 de 1927, dimanante del referido sumario.

Motilla del Palancar, 16 de Julio de 1927.—El Juez de instrucción, Gil López Ordás.

JO—7678

Por el presente se llama a Fernanda López Marcilla, de treinta y cuatro años de edad, casada, vecina de Quintanar del Rey (Cuenca), que estuvo hospitalizada en el Provincial de Madrid, sala quinta, cama 22, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado de instrucción de Motilla del Palancar (Cuenca), para ser reconocida por los Médicos forenses y sustituido de este partido, a fin de darle la sanidad, parándole el perjuicio a que hubiere lugar, caso de no verificarlo, pues así está acordado en causa números 8 y 62 de 1926, sobre lesiones sufridas por la aludida Fernanda López.

Motilla del Palancar, 15 de Julio de 1927.—El Juez de instrucción, Gil López Ordás.

JO—7679

## PLASENCIA

D. Lorenzo Espada Berrocoso, Juez de instrucción accidental de Plasencia y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplazo a Marcelino Muñiz Suárez, natural de Córdoba (Argentina), sin vecindad conocida, hijo de Fernando y de Rafaela, de veintisiete años, de oficio Alfarrero, de ojos castaños, cabello rubio

bio, cejas rubias, nariz regular, boca regular, barba escasa, cara larga, talla 1,730 metros, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser reducido a prisión, en virtud de sumario seguido contra el mismo y otro por robo de efectos en la dehesa Carrascal, término de Malpartida.

A la vez ruego a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la detención del mencionado Marcelino Muñoz y su conducción a la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Plasencia, 15 de Julio de 1927.—El Juez, Lorenzo Espada.—El Secretario, Joaquín de Soisa.

JO—7703

#### PUERTO DE SANTA MARIA

Don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 83 del año en curso, sobre hallazgo de un cadáver en el sitio conocido por Caño del Aguila, término de Puerto Real, cuyo cadáver es el de un hombre con pelo blanco, como de sesenta años, que viste pantalón de pana color aceituna, chaleco negro de paño, chaqueta, blusa blanca y alpargatas de esparto de las alicantinas, presentando una hernia inguinal derecha, sobre la que llevaba puesto un braguero, no llevando documento alguno, y sólo se le ha intervenido una petaca y un pañuelo lleno de colillas.

Lo que se hace público, llamando a cuantas personas puedan dar detalles sobre el nombre y circunstancias del interfecto, y especialmente a los que se crean sus parientes, para que comparezcan ante este Juzgado a declarar dentro del término de diez días.

Al mismo tiempo y por medio del presente se instruye a los que resulten sus más próximos parientes del derecho que tienen de mostrarse parte en el referido procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Puerto de Santa María a 11 de Julio de 1927.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario, P. A. Antonio Romero.

JO—7701

#### RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de doña Isabel Palma Gómez, vecina de Santaella, sustraída el día 9 del corriente mes, lo una era en los extramuros de dicha villa, la que caso de ser ha-

bida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

#### Reseña

Un mulo pelo negro, de treinta meses, con la cabeza acarnerada, de mediana alzada, herrado de las cuatro extremidades, con la crin cortada, sin hierro ni señal alguna.

Dado en La Rambla a 14 de Julio de 1927.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, Juan Delgado.

JO—7661

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Manuel Jiménez Blé, vecino de San Sebastián de los Ballesteros, sustraída el día 10 del corriente mes, de la finca de La Granja, del término de Santaella, la que caso de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

#### Reseña.

Un burro de tres años, de 1,25 metros de alzada, rucio, raza española, marca M. G. en la tabla izquierda del cuello, entrepelado y herrado con el de la Compañía El Fénix Agrícola V. 11 en la nalga izquierda.

Dado en La Rambla a 15 de Julio de 1927.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, Juan Delgado.

JO—7662

#### SANTIAGO

Como Secretario del Juzgado de instrucción de Santiago, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juez de instrucción de este partido en carta-orden de la Superioridad, cito en legal forma, a medio de la presente, al penado Joaquín Dos Santos, natural de Portugal y vecino que fué del término de Boqueijón, a fin de que dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de La Coruña, con objeto de ser notificado del auto por el cual se le suspendió la condena que se le impuso en causa seguida en este Juzgado con el núm. 43 de 1925 sobre tenencia ilegal de armas de fuego, bajo apercibimiento de que si no com-

parece se llevará a efecto la ejecución de la sentencia.

Santiago, 14 de Julio de 1927.—El Secretario, Juan López.

JO—7708

#### TALAVERA DE LA REINA

D. Esteban Puras y Sierra, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de Policía judicial de la nación, procedan a la busca y captura del semoviente que a continuación se reseña, de la propiedad de D. Braulio Cornejo Pérez, vecino de Buenaventura, la cual desapareció de su prado del sitio La Arroyada, de dicho término, en la noche del 5 al 6 de los corrientes, y caso de ser habida sea puesta a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 101 del corriente año.

#### Señas del semoviente.

Una yegua de siete años de edad, alzada 1,40 metros, capa clara, raza española, marca R, seña particular caiz de traba menudillo para izquierda, pelos blancos detrás de la cruz, marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda F, número 11.

Talavera de la Reina, 14 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Liberato Chuliá.—El Juez, Esteban Puras y Sierra.

JO—7710

D. Esteban Puras y Sierra, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de Policía judicial de la nación, procedan a la busca y captura de Lucía Peña Manigán, de treinta y ocho años de edad, casada, la cual desapareció de su domicilio del pueblo de Montearagón en la noche del 5 de los corrientes, existiendo sospecha de que haya perecido ahogada en el río Tajo, por haberse encontrado al margen de dicho río las ropas que vestía, y en caso de ser hallada en cualquier forma se notifique a este Juzgado por el medio más rápido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 105 del corriente año.

Talavera de la Reina, 15 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Liberato Chuliá.—El Juez, Esteban Puras y Sierra.

JO—7711

#### UBEDA

Don Tomás Agustín Salcedo Canó, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una mula de seis años, de alzada unos dos dedos sobre

la marca, pelo castaño oscuro, boqui- clara, letra P. en la nalga derecha y S.-4 en la izquierda, propiedad de D. Pedro Martos Molina, vecino de Rus, y hurtada la noche del día 4 del actual de la rastrejera del sitio Torre del Obispo, del término de dicho pueblo, y de ser habida, se ponga, con sus poseedores ilegítimos a disposición de este Juzgado, así como los autores de la sustracción, que serán detenidos, de llegar a conocimiento de ellos.

Dado en Ubeda a 11 de Julio de 1927.—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.—El Secretario, ilegible.

JO—7714

## UNION (LA)

Don José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica a los procesados Jinés Jiménez García, hijo de Gaspar y de María, de veintisiete años de edad, natural de Fuente Alamo, y José Salas Zapata, hijo de Alejandro y de María, de treinta y dos años de edad, ambos casados, jornaleros y vecinos de La Unión, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 4 de Junio último, ha declarado remitida la condena que les fué impuesta en el sumario número 59 de 1913, seguida en este Juzgado por el delito de lesiones.

La Unión, 14 de Julio de 1927.—El Juez, José Martínez de Federico.—El Secretario, Eduardo Vázquez.

JO—7664

Don José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Matías Pérez Pérez, hijo de José y de María, de veintiocho años de edad, natural de La Unión y vecino de Bartagena, de estado soltero, de profesión jornalero, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 7 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario número 241 de 1911, seguido en este Juzgado por el delito de lesiones.

La Unión, 14 de Julio de 1927.—El Juez, José Martínez de Federico.—El Secretario, Eduardo Vázquez.

JO—7665

Don José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Antonio María Fernández, hijo de Antonio y de María, de cincuenta y ocho años de edad, natural de Alcolea y vecino de La Unión, de estado casado, de profesión jornalero, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 7 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario número 107 de 1913, seguido en este Juzgado.

La Unión, 14 de Julio de 1927.—El Juez, José Martínez de Federico.—El Secretario, Eduardo Vázquez.

JO—7666

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Andrés Sánchez Madrid, hijo de Andrés y de María, de veintitrés años de edad, natural de La Unión y vecino de ídem, de estado soltero, profesión labrador, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 1.º de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario núm. 210 de 1914, seguido por el delito de disparo.

La Unión, 14 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. El Juez, José Martínez de Federico.

JO—7667

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Francisco Ayala Talón, hijo de Francisco y de Antonia, de veintidós años de edad, natural de La Unión y vecino de ídem, de estado soltero, profesión jornalero, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 2 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario número 213 de 1914 por el delito de lesiones.

La Unión, 14 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. El Juez, José Martínez de Federico.

JO—7668

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Pedro Antonio Pérez Miralles, hijo de Pedro y de Isidora, de cincuenta y seis años de edad, natural de Pozo Estrecho y vecino de La Unión, profesión empleado, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 11 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario núm. 131 de 1910 por el delito de lesiones.

La Unión, 14 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. El Juez, José Martínez de Federico.

JO—7669

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado José Carmona Jurado, hijo de Marcos y de Josefa, de treinta y cinco años de edad, natural de La Unión y vecino de ídem, de estado casado, de profesión jornalero, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 31 de Mayo último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario núm. 64 de 1915 por el delito de hurto.

La Unión, 14 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. El Juez, José Martínez de Federico.

JO—7670

D. José Martínez de Federico, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Francisco Juan Alforea Moreno, hijo de Antonio y de Ana, de dieciséis años de edad, natural de La Unión y vecino de ídem, de estado soltero, profesión jornalero, que la Audiencia de Murcia, por auto fecha 7 de Junio último, ha declarado remitida la condena que le fué impuesta en el sumario núm. 158 de 1914, seguido por el delito de hurto.

La Unión, 14 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez. El Juez, José Martínez de Federico.

JO—7671

## VIGO

D. Luis Rubio de Uscra, Juez de instrucción de Vigo.

Hago saber: Que en sumario que se instruye por abusos deshonestos y violación de la joven María de los Placeres Almeida Lima, natural de Portugal y vecina de Vigo, contra Joaquín Antonio de Almeida Lima, se acordó enterar por medio del presente del derecho que otorga el artículo 109 de la ley Procesal a la persona que legalmente deba ostentar la representación de la ofendida.

Vigo, 15 de Julio de 1927.—El Juez, Luis Rubio.—El Secretario (ilegible).

JO—7722

## VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 80 del año actual, se instruye sumario por hurto de una mula de siete años, capa castaña, dos dedos sobre la marca, patas cazadas; otra mula de igual pelo y edad que la anterior, marcada, capa negra en lomo, y otra mula parda, roma, de siete años, dos dedos sobre la marca, pequeño bulto en bello, propias de don Mateo Segura Fernández, cuyo hecho se realizó la noche del 24 al 25 de Junio pasado en el sitio Las Cuevas, término del Castellar de Santisteban, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías hurtadas, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 11 de Julio de 1927.—El Juez, Ginés Parra.—P. S. M., Ignacio Cruz.

JO—7717

## LERIDA

D. José María Martín Clavería, Juez de instrucción de esta capital de Lérida y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 87 de 1927, contra Federico Ruiz, sobre hurto, se hace constar que, habiendo sido capturado dicho procesado, se deja sin valer alguno la requisitoria que al mismo hace referencia en la expre-

sada causa y que fué inserta en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 4 de Septiembre de 1924, número 248, y publicada también en el *Boletín Oficial* de esta provincia en 4 de los referidos mes y año; así como la captura de Pedro Cerdán, en atención a constar en la expresada causa que el repetido Federico Ruiz, que ha resultado llamarse Federico Ambrosio Ruiz, dió el nombre y apellidos de aquél, lo que motivó su detención, y demostrada por Pedro Cerdán García su inocencia, por auto de 7 del corriente mes se decretó su libertad, separándose del procedimiento en el aludido sumario.

Lérida, 16 de Julio de 1927.—El Juez, José María Martín.—El Secretario judicial, de S. O., Antonio Escolar.

JO—7770

## LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción de este partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades civiles y militares y a los Agentes de la Policía judicial para que se proceda a la búsqueda y detención de dos sujetos con gorra negra, de unos veinticinco años uno, y de treinta aproximadamente el otro, siendo el primero bajo y grueso, y alto y delgado el segundo, que el día 9 del actual, y en la dehesa de Cañada Jucosa, próximo al arroyo de este nombre, salieron al encuentro de Francisco Jover Cañas con ánimo de robarle, dándole uno de ellos con un arma punzante un pinchazo, produciendo una herida en la sien derecha; poniéndolos en la cárcel, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario 209 de 1927, por tentativa de robo.

Linares, 14 de Julio de 1927.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—7771

## MARBELLA

Don Mariano Gómez Contreras, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Antonio Santiago de Haro, hijo de Juan y de Isabel, de cuarenta y tres años de edad, soltero, natural de Málaga y vecino de ídem, de profesión hojalatero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la provincia de Málaga*, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 22 de 1927 que en el mismo se sigue sobre amenazas y tenencia de armas contra José Antonio Santiago de Haro; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y

captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Marbella a 27 de Junio de 1927.—El Juez de Instrucción, Mariano Gómez Contreras.—El Secretario, José Cerviño.

JO—7744

## MÉRIDA

Don Luis Tafur y Funes, Juez de Instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 83 del año en curso, por hurto de caballerías de la pertenencia de D. Marcelo Rivas Mateos, vecino de Madrid, hecho ocurrido el 10 del actual en la dehesa Pajonal de Abajo y cerca de los Bardales, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares e interés a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, al final reseñados; poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder fueren hallados, si no acreditan su legítima adquisición.

*Descripción de los semovientes.*

Un mulo rojo, capón, raza española, con lunares en las costillas y con la marca de El Fénix Agrícola en el jamón izquierdo.

Otro mulo pelitorde, capón, de tres años aproximadamente, raza española, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Una muleta castaña oscura, española, de un año, sin señas particulares y con el hierro de dicha Compañía en la nalga izquierda.

Dado en Mérida a 16 de Julio de 1927.—El Juez, Luis Tafur.—El Secretario, Félix Nogués.

JO—7775

## MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de supuesto hurto Rafael Rojas Fuentes, de treinta y cuatro años, natural de Ecija, vecino de Córdoba, calle de la Alhóndiga, número 42, de estado soltero, de oficio tratante, hijo de Manuel y de Dolores y cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión en sumario que se instruyó con el número 34 del año 1927; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 15 de Julio de 1927.—El Juez, José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

JO—5745

## MURCIA—SAN JUAN

Don José Antonio Romeu Saavedra, Juez de Instrucción del distrito de San Juan, de esta capital de Murcia.

Por el presente edicto se hace saber a Carmen Palao Muecas, hija de Fernando y de Fuensanta, natural y vecino de Murcia, de cuarenta y seis años de edad, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial, por auto de 8 de Junio pasado, le ha declarado remitida la condena que le impuso por virtud del sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 153 del año 1910, sobre delito contra la salud, contra el mismo.

Dado en Murcia a 18 de Julio de 1917.—El Juez, José Antonio Romeu Saavedra.—El Secretario, Adolfo Pascó.

JO—7776

Don José Antonio Romeu Saavedra, Juez de Instrucción del distrito de San Juan, de esta capital de Murcia.

Por el presente edicto se hace saber a José Morilla Jordán, hijo de Juan y de Isabel, natural de Lorca y vecino de ídem, de treinta y dos años de edad, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial, por auto de 12 de Mayo último, le ha declarado remitida la condena que le impuso por virtud del sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 78 del año 1916, sobre contrabando, contra el mismo.

Dado en Murcia a 18 de Julio de 1927.—El Juez, José Antonio Romeu Saavedra.—El Secretario, Adolfo Pascó.

JO—7777

Don José Antonio Romeu Saavedra, Juez de Instrucción del distrito de San Juan, de esta capital de Murcia.

Por el presente edicto se hace saber a Salvador Vives Peñafiel, hijo de Joaquín y de Josefa, natural y vecino de Algezarés (Murcia), de cuarenta años de edad, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial, por auto de 15 de Junio pasado, le ha declarado remitida la condena que le impuso por virtud del sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 85 del año 1907, sobre contrabando, contra el mismo.

Dado en Murcia a 18 de Julio de

1927.—El Juez, José Antonio Roméu Saavedra.—El Secretario, Adolfo Pascó.

JO—7776

D. José Antonio Roméu Saavedra, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital de Murcia.

Por el presente edicto se hace saber a Manuel Gallego Sánchez, hijo de Manuel y de Josefa, natural y vecino de Lorca, de treinta y cinco años de edad, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial, por auto de 27 de Mayo pasado, le ha declarado remitida la condena que le impuso por virtud del sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 217 de 1915 sobre contrabando contra el mismo.

Murcia, 18 de Julio de 1927.—El Juez, José Antonio Roméu.—El Secretario, Adolfo Pascó.

JO—7779

D. José Antonio Roméu Saavedra, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital de Murcia.

Por el presente edicto se hace saber a Encarnación López Nicolás, hija de Joaquín y de Encarnación, natural y vecina de Murcia, de cuarenta y cinco años de edad, cuyo actual paradero se ignora, que la Sección primera de esta Audiencia provincial, por auto de 11 de Junio pasado, le ha declarado remitida la condena que le impuso por virtud del sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 137 del año 1909 sobre estafa contra la misma.

Murcia, 18 de Julio de 1927.—El Juez, José Antonio Roméu.—El Secretario, Adolfo Pascó.

JO—7780

## PALMAS (LAS)—TRIANA

En el ramo de responsabilidad personal de la causa número 24 de 1926 por disparo, el señor Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad y su partido, ha dispuesto en providencia de esta fecha se haga saber a D. Cristóbal Saavedra Ramos haberse cancelado la fianza por él prestada a favor del procesado Pedro Alfonso Enriquez, para gozar de libertad provisional en dicha causa.

Y para que tenga lugar dicha notificación, expido la presente.

Las Palmas, 9 de Julio de 1927.—El Secretario, Domingo Dorado.

JO—7769

## PIEDRABUENA

D. Marceliano Martín Velasco, Juez municipal de esta villa y ejerciente de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 53 de 1927, se instruye sumario por el delito de hur-

to contra Vicente González Oviedo y Valentín Rodríguez de Ana, y por el presente se cita al perjudicado Víctor Sánchez Trenado, de treinta y nueve años de edad, soltero, sillerero y calderero ambulante, natural de Nava de Risco Malillo (Toledo), y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días y en horas hábiles comparezca ante este Juzgado para instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y designar dos testigos para acreditar la preexistencia de las cincuenta pesetas hurtadas.

Piedrabuena, 16 de Julio de 1927.—El Juez, Marceliano Martín.—Por su mandato, Francisco Verdier.

JO—7783

## RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan, por medio de sus Agentes, a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Diego Maestre Maestre, vecino de La Victoria, sustraída el día 8 del actual del sitio Pocatorta, término de La Victoria, la que caso de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

*Reseña de la caballería.*

Un mulo de tres años, castaño oscuro, de 1,32 metros de alzada, raza española, ojibociflaro, burrero, y herrado con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en La Rambla a 17 de Julio de 1927.—El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—7743

## SANTIAGO

D. Antonio Sanz Fernández, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público: Que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 114 del año actual sobre sustracción de una máquina de escribir "Continental", núm. 244.210, embargada a don Rogelio Castizo Vidal, vecino de esta ciudad, en autos ejecutivos seguidos contra el mismo a instancia de D. Antonio Vidales Breal, vecino de Villagarcía, cuya máquina se hallaba en el domicilio del deudor, sito en la casa número 2 de la calle de Tras del Pilar, de esta ciudad, siendo depositario de la misma D. Manuel Rivas Ran; habiendo tenido lugar tal sustracción el día 26 de Mayo del corriente año.

Y a medio del presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, proce-

dan a la busca y ocupación de la referida máquina, remitiéndola a este Juzgado.

Santiago, 10 de Julio de 1927.—El Secretario, Vicente Rey.—El Juez, Antonio Sanz Fernández.

JO—7748

## TARRASA

D. José María Sallent Riera, accidentalmente Juez de instrucción de Tarrasa y su partido:

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario que instruye este Juzgado bajo el número 131 de 1925 sobre daños, y como comprendido en el número 1.º del artículo 885 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José Arpina Capdevila, de veintiocho años de edad, soltero, carretero, natural de Monistrol de Caldes, domiciliado últimamente en Sabadell, carretera de Moins del Rey (lechería del Isidro), y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada por este Juzgado en auto de fecha de hoy, con la prevención que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto sea puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 14 de Julio de 1927.—El Juez de instrucción, José María Sallent.—Por el Secretario, Juan Barcón.

JO—7751

## TOLEDO

Don Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama y cita a una señora gallega, que tuvo su domicilio en esta ciudad, en la calle del Arrabal, al objeto de recibirla declaración como perjudicada en causa número 88 de 1927, que se sigue en este Juzgado de instrucción, por estafa, contra Julia Figueroa de Diego; y se le ofrece el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por este medio de publicación.

Dado en Toledo a 16 de Julio de 1927.—El Juez, Mariano Avilés.—El Secretario, P. A. Gerardo Moreno.

JO—7788

## TORRECILLA DE CAMEROS

Don Elisardo Solés Erraón, Juez de instrucción de Torrecilla de Cameros.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un col-

gante de brillantes y diamantes finos, con montura de oro y plata, en forma de hoja, y de unos tres centímetros de largo, correspondiente a un collar de la imagen venerada en la Ermita de Lomos de Orios (Villoslada de Cameros), y desaparecido el día 3 del actual; poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido, junto con las personas en cuyo poder se hallare, si no acreditasen su adquisición legítima; pues así está acordado en sumario número 19 de este año.

Dado en Torrecilla a 14 de Julio de 1927.—El Juez, Elisardo Solés.—El Secretario, Licenciado F. Martínez.

JO—7752

## UBEDA

Don Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un caballo, alzada 1,40 metros, de pelo negro, hierros confusos en la nalga derecha y en la izquierda; y en la tabla derecha del cuello el de la Compañía La Mundial, letra U, número 3, propiedad de Manuel Biedma Ruiz, de estos vecinos, al que se le ha hurtado en el sitio Las Chozas, de este término, el día 11 del actual, poniéndole de ser habido con su poseedor legítimo a disposición de este Juzgado, así como el autor o autores de la sustracción, que serán detenidos, de averiguar quiénes son y su paradero.

Dado en Ubeda a 13 de Julio de 1927.—El Juez, Tomás Agustín Salcedo Cano.

JO—7758

## VALVERDE DEL HIERRO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido de Valverde del Hierro, en el sumario número 15 de 1926, por estafa, se cita a José Peraza Hernández, Antonia Engracia Padrón, Pilar Rodríguez Pérez, Leoncia Quintero Rebozo y Benito García, vecinos de este término, hoy ausentes, para que en el término de diez días, desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración en dicho sumario, como perjudicados e instruídos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que en derecho haya lugar. En el caso de ser menor de edad alguno de los nombrados perjudicados, se hace igual citación para su representante legal. Valverde del Hierro a 6 de Julio

de 1927.—El Juez, Inocencio Pa-drón.

JO—7792

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ABUSEJO

Don León Lázaro de Arriba, Juez municipal de este pueblo de Abusejo.

Hago saber: Que no habiendo sido solicitada por concurso de traslación la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, a pesar de haberse publicado esta vacante en la GACETA DE MADRID del día 4 de Mayo y *Boletín Oficial* de esta provincia de Salamanca, correspondiente al día 19 de Abril último, se anuncia nuevamente por el presente edicto, a concurso libre, de conformidad a lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentada, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Ciudad Rodrigo.

En Abusejo a 15 de Julio de 1927.—El Juez, León Lázaro.

JO—7784

## ANOETA

Don Juan Miguel Zugasti Alargun-soro, Juez municipal de esta villa de Anoeta.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad y suplente del Juzgado municipal de esta villa, y debiendo procederse a su provisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se concede un plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que los que aspiren a desempeñarlo, en concurso de traslado, puedan presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado.

Anoeta, 13 de Julio de 1927.—El Juez municipal, Juan Miguel Zugasti.

JO 7725

## CEBOLLA

Don Miguel Sánchez Rubio, Juez municipal de esta villa de Cebolla (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente, la que se ha de proveer conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, y acompañarán a las mismas los siguientes documentos:

Primero. Certificación del acta de nacimiento.

Segundo. Certificado de buena con-

ducta, expedido por el Alcalde de su domicilio.

Tercero. Certificado de examen y aptitud u otros documentos que le den preferencia para el cargo.

Cuarto. Certificado del señor Juez municipal donde se encuentre desempeñando el cargo, comprensivo del tiempo que le lleva desempeñando.

Las instancias se presentarán en este Juzgado municipal, dentro del plazo de un mes, a contar desde que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que esta término municipal consta de 2750 habitantes, y que el Secretario suplente no tiene otra retribución que los derechos de arancel cuando actúa, calculándose en unas 500 pesetas anuales.

Cebolla, 4 de Julio de 1927.—El Juez municipal, Miguel Sánchez Rubio.—El Secretario habilitado, Manuel Tejero.

JO—7726

## DOÑA MENCLA

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal, bajo el núm. 14 del corriente año, contra el que manifestó llamarse Luis Armado Barranco, vecino de Cabra y con domicilio en calle Redonda Marqués, 16, cuyo actual paradero se ignora, por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, el señor Juez municipal, D. José Luque Campos, ha dictado providencia en el día de hoy, declarando firme la sentencia dictada en dichos autos y mandando se requiera al referido Luis Armado Barranco para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado municipal, sito en Plaza Mayor, sin número, al objeto de cumplir los diez días de arresto menor que le han sido impuestos, a que satisfaga las costas a que fué condenado; rogando y encargando al mismo tiempo a todas las Autoridades de la nación procedan a la busca y captura de expresado rematado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Doña Mencla a 15 de Julio de 1927.—El Secretario, Carlos Vurega.

JO—7727

## FUENTE DE CANTOS

D. José Tejada y Tejada, Juez municipal suplente de bienes anteriores en ejercicio, de esta villa de Fuente de Cantos.

Hago saber: Que vacante la Secretaría suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión por treinta días, a concurso de traslación, conforme a lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; haciéndose constar que esta población consta de 10.514 habitantes de derecho, y que el que solicite el cargo sólo percibirá los derechos de arancel.

Lo que se anuncia en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID para conocimiento de los que quieran y tengan derecho a tomar parte en el concurso.

Dado en Puente de Cantos a 15 de Julio de 1927.—El Juez, José Tejada. P. S. M., el Secretario, Antonio Benítez.

JO—7729

## GAZTELU

Hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado y debiendo proveerse en concurso de traslado con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 28 de Noviembre de 1920, pueden los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Tolosa (Guipúzcoa) dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Gartzelu (Guipúzcoa), 10 de Julio de 1927.—El Juez municipal, Juan Mañanariarena.

JO—7729

## LEABURU

Hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado y debiendo proveerse en concurso de traslado con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 28 de Noviembre de 1920, pueden los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Tolosa (Guipúzcoa) dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Leaburu (Guipúzcoa), 10 de Julio de 1927.—El Juez municipal, Pascual Amama.

JO—7731

## MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Victoriano Sánchez González y Francisco García, bajo el número 60 de 1927, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 4 de Julio de 1927; el Sr. D. Luis Casuso Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Francisco García, cuyas demás circunstancias constan en autos;

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco García a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y se reserva la acción civil a D. Manuel Rodríguez Partela para reclamar por la vía correspondiente los daños y perjuicios que estime oportunos;

Y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe,

ante mí. Licenciado, Mario Serratacó. Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente,

En Madrid, a 6 de Julio de 1927.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Sánchez López y Eulogio Gordo, bajo el número 385 de 1927, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 4 de Julio de 1927; el Sr. D. Luis Casuso Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Eulogio Gordo, cuyas demás circunstancias personales constan en autos;

Fallo que debo condenar y condeno a Eulogio Gordo a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio;

Y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe, ante mí. Licenciado, Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente,

En Madrid, a 6 de Julio de 1927.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Santiago Pallán Pallán, Teresa Celada Cuesta y Consuelo Pérez del Rey, bajo el número 442 de 1927, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 4 de Julio de 1927; el Sr. D. Luis Casuso Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Consuelo Pérez del Rey, cuyas demás circunstancias constan de autos;

Fallo que debo condenar y condeno a Consuelo Pérez del Rey a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio;

Y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe,

ante mí. Licenciado, Mario Serratacó. Y mediante la rebeldía de la enjuiciada, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente,

En Madrid, a 6 de Julio de 1927.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra D. Aurelio García, Angel Lemas Cuadras, Faustino Farchanoga y Rafael Rey, bajo el número 200 de 1927, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 4 de Julio de 1927; el Sr. D. Luis Casuso Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Rafael Rey Aguirre, cuyas demás circunstancias personales constan de autos;

Fallo que debo condenar y condeno a Rafael Rey Aguirre a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y se reserva la acción civil a D. Aurelio García, para que, por la vía correspondiente, reclame los daños y perjuicios que estime oportunos;

Y notifíquese esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a D. Aurelio García, Angel Lemas Cuadras, Faustino Farchanoga y Rafael Rey Aguirre.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe, ante mí. Licenciado, Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente,

En Madrid, a 6 de Julio de 1927.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Plácido Galbis Martínez, Pedro Leza y otros, bajo el núm. 213 de 1927, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Julio de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Pedro Leza, cuyas demás circunstancias personales también constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Pedro Leza a la pena de diez pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y se reserva la acción civil a la Sociedad Auto Taxis Cat para reclamar los daños y perjuicios que estime oportunos; y notifíquese esta sentencia a don Enrique Tarrage, y al condenado, por

medie de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 6 de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Félix Sanz Caridad, Juan Sacristán y Donato Regueira López, bajo el número 414 de 1927, por lesiones por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 4 de Julio de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por imprudencia, contra Donato Regueira López, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Donato Regueira López a la pena de veinticinco pesetas de multa y reprehensión, y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y se reserva la acción civil a Félix Sanz Caridad para reclamar los daños y perjuicios que estime oportunos; y librese edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 6 de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Frutos Sanz Gonzalo, bajo el número 378 del año 1927, por infracción y desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 4 de Julio de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción y desobediencia, contra Frutos Sanz Gonzalo, cuyas

demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Frutos Sanz Gonzalo a la pena de cinco pesetas de multa y reprehensión por la falta de desobediencia; y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 6 de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Gregorio Rodríguez Espino, bajo el núm. 372 del año 1927, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 4 de Julio de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción, contra Gregorio Rodríguez Espino, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Gregorio Rodríguez Espino a la pena de veinticinco pesetas de multa, reprehensión y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al penado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 6 de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Elena Martín Wey y Manuel Camino Lara, bajo el número 444 de 1927, por lesiones de perro, se ha dictado sentencia, cu-

yo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 4 de Julio de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Manuel Camino Lara, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Camino Lara a la pena de diez pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese el oportuno edicto a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al penado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 6 de Julio de 1927.—El Secretario, Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Feliciano Pérez Martínez y doña Teresa Meleró Sir, bajo el número 404 de 1927, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 4 de Julio de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos y escándalo por embriaguez contra Feliciano Pérez Martínez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Feliciano Pérez Martínez a la pena de diez pesetas de multa, reprehensión y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese el oportuno edicto a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al penado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacá.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 6 de Julio de 1927.—El Secretario, Mario Serratacá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ramiro Miarnau Noguerras, Laureano Arévalo

del Río e Isidro Sánchez Uria, bajo el número 331 de 1927, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Julio de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños contra Isidro Sánchez Uria, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Isidro Sánchez Uria a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y se reserva la acción civil a D. Ramiro Miamau Noguera y a D. Nicolás Oliva Rodríguez para reclamar por la vía correspondiente los daños y perjuicios que estimen oportuno; y librese edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 6 de Julio de 1927.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Natividad Villar, Rogelio García y Mariano Ortega, bajo el número 179 de 1927, por daños y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Julio de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños contra Mariano Ortega, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Mariano Ortega a la pena de cinco días de arresto por la falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto por la falta de daños, y al pago de las costas causadas en este juicio, y se reserva la acción civil a Natividad Villar y a Alfonso Martín para reclamar por la vía correspondiente los daños y perjuicios que estimen oportuno; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 6 de Julio de 1927.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra David Auriel, Miguel Gutiérrez González y don Juan Moreno López y otros, bajo el número 483 de 1927, por lesiones e infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Julio de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones e infracción, contra D. Juan Moreno López, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Moreno López a la pena de cinco días de arresto por la falta de lesiones, a la pena de represión por la falta de infracción, y al pago de las costas causadas en este juicio; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 6 de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó."

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Martín Martín y Nicasio Sánchez Moncayo, bajo el núm. 323 de 1927, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Julio de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Nicasio Sánchez Moncayo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Nicasio Sánchez Moncayo a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en

forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 6 de Julio de 1927.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó."

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Juan Uceda de Dios y Sebastián García García, bajo el número 380 de 1927, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 4 de Julio de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Juan Uceda de Dios y Sebastián García García, cuyas demás circunstancias personales constan de autos;

Fallo que debo condenar y condeno a Juan Uceda de Dios a la pena de cinco días de arresto y al pago de la mitad de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y debo absolver y absuelvo a Sebastián García García, declarando de oficio la otra mitad de las costas causadas.

Y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe, ante mí: Licenciado, Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en

Madrid, a 6 de Julio de 1927.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—7732

#### MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 324, seguido en este Juzgado contra Isaura Rosa de Sousa Pinto, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 12 del mes de Julio y año de 1927. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el ministerio Fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Isaura Rosa de Sousa de Pinto,

Fallo que debo condenar y condeno a Isaura Rosa de Sousa Pinto a la pena de cinco días de arresto, más las costas del juicio, imponiéndole una multa de 20 pesetas por su incomparecencia, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a

Isaura Rosa de Sousa Pinto y a Felipe Hernández Fernández, expido la presente.

Madrid, 13 de Julio de 1927.—El Secretario, Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 209, seguido en este Juzgado contra Félix López López, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 12 del mes de Julio y año de 1927. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Félix López López,

Fallo que debo condenar y condeno a Félix López López a la pena de siete días de arresto y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Isabel Rodríguez Fernández, expido la presente.

Madrid, 13 de Julio de 1927.—El Secretario, Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 316, seguido en este Juzgado contra Hipólito Sastre Baillo y Francisco Salas Peña por amenazas y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 12 del mes de Julio y año de 1927. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el ministerio Fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Hipólito Sastre Baillo y Francisco Salas Peña,

Fallo que debo condenar y condeno a Hipólito Sastre Baillo a la pena de 30 pesetas de multa y a Francisco Salas Peña a la de seis días de arresto y al pago de las costas por mitad, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Hipólito Sastre Baillo, a Francisco Salas Peña y a Eustaquio Arribas, expido la presente.

Madrid, 13 de Julio de 1927.—El Secretario, Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 250, seguido en este Juzgado contra Benita Granados Alfonso y Sinforiano Olmos por malos tratos y vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 12 del mes de Julio y año de 1927. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el ministerio Fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Benita Granados Alfonso y Sinforiano Olmos González,

Fallo que debo condenar y condeno a Benita Granados Alfonso y a Sinforiano Olmos González a la pena de 30 pesetas de multa cada uno y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Benita Granados Alfonso y a Sinforiano Olmos González, expido la presente.

Madrid, 13 de Julio de 1927.—El Secretario, Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 96, seguido en este Juzgado contra Pedro González Fernández, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 12 del mes de Julio y año de 1927. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pablo González Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a Pablo González Fernández a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Pablo González Fernández, expido la presente.

Madrid, 13 de Julio de 1927.—El Secretario, Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 203 seguido en este Juzgado contra Joaquín Sesé Rodríguez y otros, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 12 del mes de Julio y año de 1927. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el ministerio Fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan Joaquín Sesé Rodríguez, Pedro Castelló Castelló y Manuel Campa Menéndez,

Fallo que debo condenar y condeno a Joaquín Sesé Rodríguez, Pedro Cas-

telló Castelló y a Manuel Campa Menéndez a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Joaquín Sesé Rodríguez, Pedro Castelló Castelló, y a Manuel Campa Menéndez, expido la presente.

Madrid, 13 de Julio de 1927.—El Secretario, Doval.

JO—7512.

#### MUGICA

D. Pedro de Uruburu y Gomeza, Juez municipal en funciones de la anteiglesia de Múgica, provincia de Vizcaya.

Por el presente se anuncia la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal, de tercera categoría, entre las de poblaciones de censo inferior a 30.000 almas, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretaría de la misma categoría puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Guernica dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Múgica, 14 de Julio de 1927.—El Juez municipal en funciones, Pedro Uruburu.—El Secretario accidental, Segundo de Ojalte.

JO—7733

#### OREJA

Habiéndose vacante el cargo de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal y debiéndose proveerse en concurso de traslado, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, pueden los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Oreja. (Guipúzcoa), 12 de Julio de 1927.—El Juez municipal, Juan Bautista Ormaechea.

JO—7734

#### ROBLA (LA)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado, sobre lesiones, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En La Robla a 27 de Junio de 1927; el Sr. D. Juan Antonio González Rodríguez, Juez municipal de esta villa y su término, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido contra D. Serafín López Grandas, mayor de edad, casado, jornalero, domiciliado accidentalmente en esta localidad, y D. Francisco Fernández García, también mayor de edad, soltero, jornalero y de la misma vecindad, sobre lesiones,

Fallo que, de conformidad con la petición fiscal, debo de condenar y condeno a los lesionados D. Serafín López

Grandas y D. Francisco Fernández García, a la pena de un día de arresto menor; al pago de los honorarios al Médico encargado de la asistencia facultativa de los mistros; al de las medicinas invertidas en su curación y costas del procedimiento, todo por iguales partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio González.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha: doy fe.—Bienvenido Gutiérrez.

Y para que sirva de notificación al denunciado D. Serafín López Grandas, hoy en ignorado paradero, expido la presente.

La Robla, 14 de Julio de 1927.—El Secretario, Bienvenido Gutiérrez.

JO—7730

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Cipriano Pérez, por falta contra la propiedad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de San Martín de Valdeiglesias, 12 de Julio de 1926. El señor D. Silvio Primo Herrejón, Juez municipal de la misma; constituido en Tribunal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y el denunciante Rufo González Muñoz, mayor de edad, casado, guarda particular jurado de la finca La Granjilla, de este término, contra Cipriano Pérez, habitante últimamente en la calle de Toledo, núm. 104, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias personales no

constan por ignorarse su paradero; por falta contra la propiedad (pastoreo con ganado vacuno),

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Cipriano Pérez, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndoles que no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Silvio Primo.

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Cipriano Pérez, expido la presente.

San Martín de Valdeiglesias, 15 de Julio de 1927.—El Secretario, José Megía.—El Juez municipal, Silvio Primo.

JO—7735

#### VILLAFRANCA DEL PANADES

D. José Borrueal Panzano, Abogado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer por traslación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden circular de Gracia y Justicia de 9 de Diciembre de propio año, pudiendo los aspirantes a dichos cargos presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este término municipal consta de 8.000 habitantes.

Villafranca del Panadés, 14 de Julio de 1927.—El Juez municipal, José Borrueal.

JO—7736

#### JURISDICCION DE MARINA

##### CADIZ

D. Rafael Ibáñez Yanguas, Capitán de corbeta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz y de la causa número 363 de 1917, instruida por víctimas ocurridas en el naufragio del vapor “Carlos Eizaguirre”, que tuvo lugar el día 26 de Mayo del año 1917.

Hago saber: Que por edicto cito, llamo y emplazo a los padres, consortes o parientes más cercanos de los tripulantes y pasajeros víctimas del citado naufragio, el cual ocurrió en la madrugada del día 26 de Mayo del 1917, en aguas de Cabo Buena Esperanza, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en los Boletines Oficiales de Cádiz, Barcelona, Alicante, Bilbao, Santander, Coruña y GACETA DE MADRID, como asimismo será insertado en los periódicos locales que ofrezcan su inserción gratuita y también de anuncios de esta Comandancia de Marina para que en el plazo que se señala, comparezcan en este Juzgado de mi cargo, sito en la Capitanía de este Puerto, para recibirles declaración, o en otro caso manifiesten en las Comandancias o Ayudantías más próximas al pueblo o residencias donde se encuentren con el mismo fin, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se les señala, se procederá como en derecho correspondiera.

Dado en Cádiz a 4 de Julio de 1927. El Juez instructor, Rafael Ibáñez.

JM—3658